

**Archivo Municipal
de**

USAGRE

Código de referencia : ES.06136.AMU/1.1.01//20.6

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1913

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 70 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Usagre



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

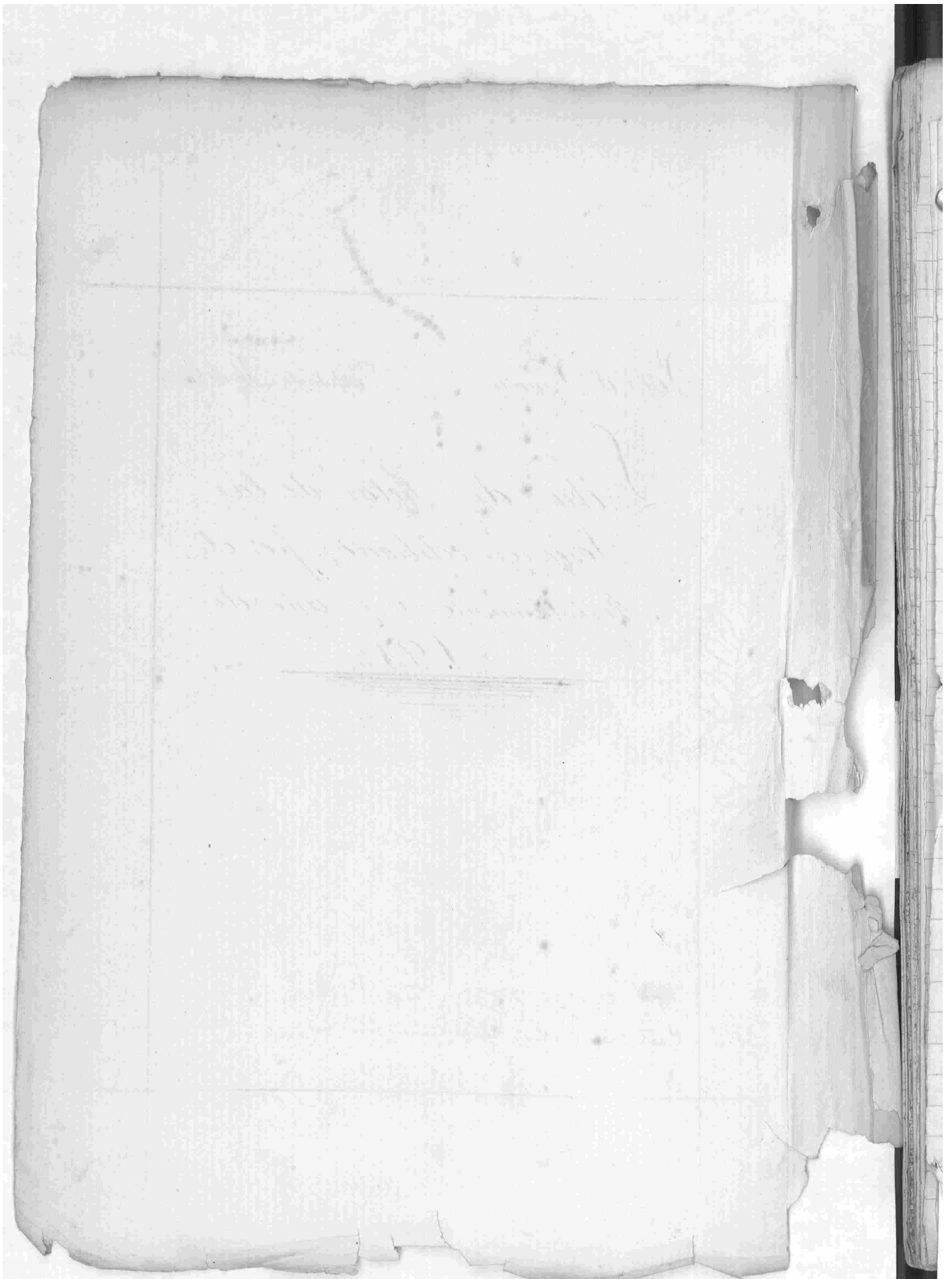


6

Villa de Lagre

Partido de H^o de Cautín

*Libro de Actas de las
Sesiones celebradas por el
Ayuntamiento en el año de
1.913*



Señón extraordinario del día 1.º de
Enero de 1913.

Señores concurrentes	En la Villa de Usagre a primeros
Presidente	de Enero de mil novecientos trece ^{trece} sin
D. Manuel Parraño Rapela	de los doce de la mañana previamente
Concejales	te convocados se reunieron en sesión
Manuel Martiny Colino	extraordinaria en la Sala Capitular
Nicolás García Salvo	con los Señores del Ayuntamiento
Manuel del Río Araque	que al margen se expresa. Dulara
Gregorio Alvarado Miranda	de abierta manifestó el Señor Alcalde
Don Juan Carrasco Real	del que el objeto según expresa la con-
Juan Carrasco Morales	vocatoria era de que el Ayuntamiento
Pedro José Medina Guillén	tu cumpliendo lo que prescribe la Ley
Agustín Cuadra López	electoral de orden de Febrero de mil
Lorenzo Cuiparré Torquemada	novecientos setenta y siete proceda
	a formar la lista de los individuos
	que componen la Corporación y que

us
 será en sus de mayores contribuyentes vecinos
 que con arreglo a dicha Ley tienen derecho para
 elegir Comprovisarios para Señores. Dadas
 las disposiciones de repetida Ley y examina-
 das las disposiciones de repetida Ley y exami-
 nadas los Departamentos de Contribuciones di-
 rectas y demás autoridades que obran en esta ofe-
 cina que se estimaron oportunas y hechas las
 conciliaciones de cuota a los vecinos que la satis-
 facen por conceptos distintos, quedó formada dicha
 lista en la forma siguiente

Individuos del Ayuntamiento

Don Manuel Parraño Rapela

„ Manuel Martiny Colino

Don Victoriano Garcia Salas

" Abaun del Rio Vasquez

" Gregorio Maman Miranda

" Lily Carrasco Real

" Juan Carrasco Morales

" Antonio Medina Quintan

" Florentin Guadalupe Lopez

" Toranzo Chaparro Vasquez

Mayores Contribuyentes

	Rentas	Urbanas	Industriales	Utiles	Total				
Don Manuel Romero Caudalija	2750	24	444	"	52	"	"	3216	24
" Don Manuel Romero Caudalija	2488	21	90	50	"	"	"	3578	81
" Javier Carrasco Carralaja	2265	95	45	"	"	"	"	2340	95
" Don Jose Maria Becerra	1949	86	209	45	58	80	"	2318	41
" Santiago Martines Curacion	1084	50	142	27	"	"	"	1256	87
" Rufino Fernandez Hernandez	261	45	423	62	148	"	"	822	82
" Covadonga Salas Novoa	551	"	18	45	"	"	"	569	45
" Joaquin Rubio Perez	478	27	11	25	"	"	"	489	63
" Jose Sanchez Ruiz	191	50	222	15	29	90	"	474	55
" Antonio Lorenzo Real	278	45	11	25	"	"	"	290	"
" Tomas Novoa Rodriguez	205	50	"	"	"	"	"	205	50
" Angelina Telieps Valle	158	27	144	"	"	"	"	202	87
" Jose Melendez Real	254	63	45	"	"	"	"	299	66
" Emilio Garcia Cifredo	265	25	15	"	"	"	"	280	25
" Manuel Reyes Gomez	248	27	18	45	"	"	"	267	62
" Luis Cardo Martines	267	45	"	"	"	"	"	262	45
" Claudio Miranda Reyes	190	87	54	25	"	"	"	245	62
" Antonio Sanchez Salas	"	"	"	"	"	"	240	"	"
" Don Esteban Real	168	28	24	50	"	"	"	205	87
" Juan Martines Martines	201	"	"	"	"	"	"	201	"
" Ulpiano Luna Bastilla	64	35	122	62	"	"	"	194	21

Residencia Urbana y Rural - Total

Don Esteban Lima Castilla	174	65	11	25				188	88
" Francisco Miranda Reyes	140	"	28	"				184	"
" Felia Montañez y Montañez	168	50	"	"				168	50
" Teodoro Miranda	121	25	26	45				158	"
" Gabriel Sena de Bome	128	"	18	45				156	45
" Juanito Muñoz Moreno	129	"	18	45				157	45
" Cruz Varela Reales	156	25	"	"				156	25
" Jose Romeo Diaz	45	"	108	"				153	"
" Antonio Barragan	122	50	19	45				143	25
" Jose Mercedes Vazquez	100	45	26	45				137	50
" Jose Chuparro Coronado	99	00	22	25				122	25
" Eduardo Ruiz Lima	114	02	7	50				124	52
" Rafael Berjano Fierle	76	"	11	25	66	"		112	25
" Leon Barragan Horribas	40	"	25	"	"	"		95	"
" Santana Moreno Fuentes	48	50	11	25	"	"		89	75
" Cuope Delgado Valle	82	20	"	"	"	"		82	20
" Jose Chuparro Montañez	46	51	"	"	"	"		46	51
" Rafael Mercedes Miranda	55	"	15	"	"	"		70	"
" Domingo Fernando Fuentes	22	50	11	25	20	"		63	75

Total

2246	24
2578	81
2740	96
318	41
256	84
832	87
569	77
489	63
174	35
290	"
105	30
02	84
99	60
80	25
67	02
52	48
5	62
0	"
5	87
1	"
1	21

En cuyo termino da por terminada la lista en cumplimiento de lo prevenido en el art. 25 de dicha Ley electoral, haciendo constar que para clasificar como mayores contribuyentes a los que quedan consignados se ha atendido a lo que resulta de los Repartimientos Vigentes de las contribuciones: Se acuerda que se extienda una certificacion de este acta para que sirva de base al Expediente de los que tienen derecho a elegir Representante para Senadores; una copia de la Lista para figurarla en el publico y otra copia para mandarla al Señor Gobernador de la Provincia

para que sea insertada en el B.O. = Terminada
la Sesión el Señor Alcalde la levanta mandando
se tomen actas que firmen los señores Concejales
de que certifico.

Antonio Medina



Antonio Pascual Victoriano Garcia

Gregorio Alaman

Abraham del Rio

Manuel Martinez

Juan Carrasco

Antonio Sanchez

ACTA DE ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Manuel Carraro Rapela
- » Manuel Martínez Colino
- » Victoriano García Galvez
- » Abraham del Rio Noguer
- » Rufino Medina Guillen
- » Agustín Cuadrón Lopez
- » Juan Carraro Real
- » Gregorio Albarran Miranda
- » Luis Carraro Real
- » Lorenzo Casparro Sanchez

En la Villa de Uragre á los siete de la noche del día veinticinco de Enero de mil novecientos trece: Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular, con asistencia del Regidor Síndico D. Abraham del Rio Noguer Don Jose Peláez Valle encargado del Registro de esta Villa y Don Guillermo Nara Curato de San Pedro Curato parroco de la villa

previamente invitados estos últimos, y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Carraro Rapela Alcalde, siendo la hora de las siete de la noche se declaró constituida la Corporación en sesión pública, y se mandó anunciar á la voz del pregonero, convocando á los interesados que quisieren presenciar la formación del alistamiento de los mozos á quienes corresponde el llamamiento del año actual para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. Presentes varios de éstos, dispuso el señor Presidente que se diera principio á tan importante operación por la lectura de la ley y disposiciones vigentes, lo cual se verificó por mí el infrascrito Secretario en alta voz. Y estando sobre la mesa el Padrón de habitantes y los demás datos que se han creído convenientes, se dió principio á la formación del indicado alistamiento, clasificando los mozos al tenor de lo dispuesto por el art. ~~30~~ de la ley, deduciendo de los expresados antecedentes y de los demás que se tienen á la vista, el siguiente resultado:

(1) Consignense en este sitio los nombres del Delegado de la Autoridad militar, si fuese nombrado, el del encargado del Registro civil ó delegado y el del Sr. Cura ó eclesiástico que asistieren.

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
1	Guillermo Cordero	1º Enero 1898	Rodriga
2	Francisco Gonzalez Sautera	2 " "	Manuel y Corina
3	Antonio Marquez Frede	5 " "	Diego y Mariana
4	Ignacio Lopez Miranda	7 " "	Ignacio y Rufina
5	Jesús Ruiz Zamora Zamora	11 " "	Juan y Juliana
6	José Manuel Sautera	13 " "	José y Felicitas
7	Francisco Gonzalez Miranda	15 " "	Juan y Mariana
8	Diego María Gutiérrez	18 " "	Francisco y Joaquina
9	Juan Lopez Moreno	20 " "	Francisco y Rufina
10	Jesús Zamora Ruiz	20 " "	Juan y Juana
11	Antonio Moreno Torres	28 " "	José y Antonia
12	José Luis Merado Garcia	9 Febrero	" "
13	Antonio Gonzalez Zamora	15 " "	Pedro y Felicitas
14	Guillermo Romero Caudalija	19 " "	José y Felicitas
15	Emiliano María Caudal	20 " "	Antonio y Josefa
16	Manuel López Muñoz	23 " "	José y Felicitas
17	Guillermo Pizar	3 marzo	" "
18	Antonio María Ortiz	13 " "	" "
19	Juan Chaparro Montañez	18 " "	" "
20	José Lopez Garcia	18 " "	" "
21	Lucio Gonzalez Zamora	25 " "	" "
22	Perfecto Cabete Sautera	27 " "	" "
23	Ignacio Gonzalez Prieto	11 Abril	" "
24	Juan Montañez Rodriguez	13 " "	" "
25	José Mariano Rubio Pichón	2 Mayo	" "
26	Sanctiago Gonzalez Viza	15 " "	" "
27	Antonio Lopez Pizar	5 " "	" "
28	Manuel Bermejo Zamora	7 " "	" "
29	Liberio Diaz Pizar	31 " "	" "
30	José Ramón Sotillo Zamora	1º Julio	" "
31	Carmino Cortés Gonzalez	12 " "	" "
32	Rafael María Gonzalez	13 " "	" "
33	Gregorio Cordero Pizar	20 " "	" "
34	Juan Bermejo Zamora	28 " "	" "

ADRES

Número de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO	NOMBRES DE SUS PADRES
35	Guillermo Guillermo Hernández Jiménez	20 de Junio 1892	Antonio y María
36	Diego Real Madrid	20 de Julio "	Manuel y Dolores
37	Francisco Encarnación Sierra	8 de Agosto "	Julio y Concepción
38	Faustino García Trías	23 de " "	Leandro y Luisa
39	Antonio Guzmán Vera	6 Septiembre "	Antonio y Josefa
40	Ignacio Guzmán, Borrado	8 " "	Manuel y Guadalupe
41	Pedro Ariza Real	8 " "	Leandro y Rosalinda
42	Antonio Sánchez García	18 " "	Leandro y María
43	Francisco Trías Olivera	28 " "	Antonio y Antonia
44	Cult ^o del Comercio Luis Miranda	7 Octubre "	Leandro y Guadalupe
45	Guillermo Pardo Jiménez	2 " "	Leandro y Matilde
46	Isidro Meléndez Guillén	9 " "	Leandro y Rosa
47	José Pedro Pardo López López	23 " "	Antonio y Antonia
48	Francisco Sánchez Ariza	28 " "	Francisco y No. del Comercio
49	Manuel Valle Pinar	16 Noviembre	Bartholomé y Francisca
50	Eduardo Sánchez Ortiz	17 " "	Leandro y María
51	José María Miranda Salas	25 " "	José y María
52	Guillermo Estirado Miranda	26 " "	Agustín y María
53	Guillermo Ortega Trías	15 Diciembre	José y Josefa
54	Antonio García Peláez	21 " "	Antonio y Antonia
55	Antonio Cortés Valle	28 " "	José y Manuel
56	José Leonardo Valle	25 " "	Antonio y Celestina
57	Guillermo García Miranda	28 " "	Antonio y Antonia

Y no apareciendo otros mozos que poder incluir en este alistamiento, se dió por terminado en la forma ordinaria, acordándose que inmediatamente se proceda á sacar las copias necesarias para fijarlas al público el día 15 del corriente, según está prevenido por el art. 40 de la ley, y que se convoque por edictos á todos los mozos interesados, sus padres, parientes, tutores ó protectores, amos ó personas de quienes dependan, para que concurren al acto de la rectificación el día veinte del corriente y hora de las diez de su locación, sin perjuicio de la citación personal á los primeros, que se hará por papeletas duplicadas, según está prevenido. Firman los señores concurrentes que saben, hoy día de su conclusión, _____

de que yo, el Secretario, certifico.

*buena fe = diez = vale = Sobre rasgado =
veintiséis = fecha vale =*



Manuel Pantoja *Antonio Medina*
Victoriano Garcia
Abraham del Rio *Gregorio Albarran*
Manuel Martinez
Manuel Sainza

Acta de las Sesiones del dia 14 de Enero, 1913

Señores concurrenentes: En la Villa de Usaigne a cuatro de Enero de mil novecientos trece.
Reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento los señores Concejales que al reunirse se expresan, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Carrero Pareda, y siendo la hora señalada para la celebracion de la correspondiente sesion por la cual habian sido convocados, por el señor Presidente fue declarada abierta el acto.

De orden del mismo fue leida el acto anterior por un secretario interino, siendo aprobada.

Puesta los periodicos Oficiales y neta las disposiciones en los mismos, con-tenidas se acordó cumplir con dichas disposiciones.

Por el señor Alcalde Presidente, se puso de manifiesto, que debia procederse al nombramiento de las distintas Comisiones que han de encargarse de proceder a la resolusion de los distintos problemas que afectan a la vida Municipal, por lo que dejaba el asunto a la consideracion de los señores Concejales.

En atencion a los papeles expuestos y visto el art. 60 de la Ley Municipal se acordó nombrar como Comisiones permanentes las

los siguientes. La 1.^a de Hacienda, compuesta de los señores Concejales Don Gregorio Albarrán y Miranda, Don Antonio Medina Guillón y Don Luis Carrasco Reales.

La 2.^a de Beneficencia, Don Abraham del Río Varguez y Don Juan Carrasco Reales dego Morales. y la 3.^a de Abastos impuestas a Don Manuel Martínez Colino y Don Agustín Cuadros Lopez, cuyos Comisionados así constituidos obtuvieron su mayor número de votos por vía votación secreta por papelotes conforme determina dicho artículo 60 de la Ley Municipal, quedando de Presidente de la 2.^a y 3.^a Comisión respectivamente conforme al 2.^o párrafo del art.^o 61, Don Abraham del Río como Jefe de Estudios y Don Manuel Martínez Colino como Jefe de Alcalde.

Fue habiendo otro asunto de que tratar el señor Presidente ordenó se extendiera la presente, levantando la sesión y firman los señores asistentes de que certifico:



Manuel Paredes

Vicente García

Antonio Medina

Juan Carrasco

Gregorio Monzon

Abraham del Río

Manuel Martínez

Antonio Saucedo

Diligencia } Hago constar por la presente
que en el día de hoy no ha tenido efecto
la sesión ordinaria por no asistir un
número suficiente de señores Concejales,
Mesaje 11 de Enero de 1912

El Sect. Int.
Antonio Saiz

Otra } Hago constar que hoy día de la fecha,
conspandia celebrar la sesión ordinaria
del día once del corriente, en seguida con-
vocatoria, no habiendo tenido efecto por
no haber asistido un número suficiente de señores
Concejales, que el actual
Presidente, de que certifico

Mesaje 17 de Enero 1912

El Sect. Int.
Antonio Saiz

OS

Aquí } Por la presente diligencia hago constar
yo el Sect. Int. que la sesión ordinaria
convenida al día de la fecha, no ha
tenido lugar por la no asistencia de los
señores Concejales de que certifico
Méjico 18 de Enero 1913
El Sect. Int.
Antonio Saviola

Otra } Hago constar yo el Sect. que ha concurrido
a la celebración de la sesión ordinaria
de el día 18 del corriente, en seguida con-
vocatoria, en la cual no ha tenido lugar por
no concurrir más Concejal que el señor
Alcalde, de que certifico
Méjico 20 de Enero 1913

El Sect. Int.
Antonio Saviola

Sesión ordinaria del día 25 de Enero de 1913.

En la Villa de Usagre a veinticinco de Enero del mil novecientos trece

Reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta Villa los Señores que al margen se expresan previamente convocados por el Señor Alcalde Don Manuel Parreño Piñón y bajo la presidencia de este con la asistencia del infrascripto Secretario y siendo la hora señalada para la celebración de la sesión a que se hace referencia, por dicho Sr.

Alcalde, fué declarado abierto el acto y de su orden fueron dadas lectura de cuantas disposiciones y ordenes se dictan en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial desde la celebración de la última sesión cuya acta fué aprobado por unanimidad acordando cumplir cuantas Disposiciones se dictan en autos de los periódicos Oficiales.

El Señor Presidente manifestó: Que con arreglo a lo dispuesto en el Capítulo 3.º título 4.º de la Ley Municipal Vigente debe renovarse la Junta Municipal de Asociados y como estamos al término del plazo que señala dicha Ley para tratar de este asunto lo mismo presento a la Corporación; el Ayuntamiento en vista de lo que dispone la Ley para el señalamiento de las elecciones en que ha de dividirse la población acordó

Se hace la división en la misma forma que
 en años anteriores puesto que no ha variado el
 base de población, ó sea de la forma siguiente, 1.^a Sección:
 Propietarios tres, 2.^a Sección: Labadores tres, 3.^a Sección:
 Industriales dos, 4.^a Sección: Industriales dos: Artes y Oficio-
 dos, total diez vocales, número igual al de Concejales
 de que se compuso esta Ayuntamiento, también
 se acuerda que la anterior división de secciones
 se publique por medio de anuncio que se fijará
 en los sitios públicos de octubre de esta pobla-
 ción.

Dado habiendo más asuntos de que tratar firman
 los Señores Concejales concurrentes al acto de que cer-
 tifico:



Victoriano Garcia
 Manuel Penas
 Juan Carrasco
 Abraham del Rio

Antonio Medina
 Gregorio Mollan

Manuel Martinez

Feliciano Sainza

SEN

ACTA

DE RECTIFICACIÓN DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

Manuel Ferrero Rapela
 Manuel Martínez Colino
 Valentín García Galves
 Abalau del Río Vázquez
 Antonio Medina Guillén
 Agustín Cuadrado López
 Juan Carrasco Morales
 Gregorio Alarcón Miranda
 Luis Carrasco Real
 Lorenzo Eleazar Vázquez

En la Villa de Magre
 a Veintey seis de enero
 de mil novecientos trece, previa convocatoria al efecto
 y bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Ferrero
Rapela Alcalde, se reunieron a la hora de las
veintey seis en las Salas Consistoriales, los
 Sres. Concejales que al margen se expresan, con objeto de
 proceder a la rectificación del alistamiento de los mozos
 sujetos al servicio militar en el próximo Reemplazo, según
 previene el artículo cuarenta y siete de la vigente ley de
 Reclutamiento de veintinueve de Octubre de mil ochocientos
 noventa y seis. Abierta la sesión a presencia de los intere-
 sados, quienes habían sido previamente citados por pape-
 leta duplicada, yo el infrascripto Secretario, de orden del
 Sr. Presidente, di lectura íntegra del acta del Alistamiento
 y del referido artículo cuarenta y siete y siguientes de la
 mencionada ley; hecho lo cual, ⁽¹⁾ no se presentó
ninguna reclamación ni exclusión de lo
solicitado fueron incluidos en reclama-
ción algunos los individuos siguientes: D.º
Antonio del Roble por encontrarse comprendido
en el art. 34 caso 1.º y siguientes;
Francisco Simón Gutiérrez por el
mismo concepto. Ni ninguno se
procedió a dejar rectificado el ali-
stamiento en la forma siguiente
dando el resultado que a conti-
nación se expresa de las inclusiones y

(1) «No se presentó ninguna reclamación de la inclusión ni exclusión» ó se interpusieron las reclamaciones siguientes: (consignense las que sean y las resoluciones del Ayuntamiento).

exclusiones por las causas que lo motivaron y que a cada uno se los indica

Valleidos

Fecha de su fallecimiento

N.º de orden	Nombre y apellidos de los sucesos	Del de su padre	Día	Mes	Año
1	Guillermo Cuadros	Geodora	7	Septiembre	1892
2	Francisco Sampedro Cuadros	Manuel y Barbara	17	Junio	"
3	Covadonga Salas Miranda	Covadonga y Roberto	9	Febrero	"
4	Isabelo Riquelme Barragan Riveros	Juan y Juliana	19	Agosto	1893
5	Isaac Cuadros Miranda	Juan y Manuela	30	Junio	1893
6	Juan Lopez Miranda	Isidoro y Amparo	21	"	"
7	Antonio Merino Perez	Jose y Antonia	18	Febrero	1894
8	Guillermo Romero Caudalija	Jose y Felomena	22	Julio	1895
9	Guillermo Priot	Barbara	25	Agosto	1894
10	Juan Chaparro Martines	Juan y Maria	30	Setiembre	1896
11	Juan Gomez Maria	Isidoro y Rosario	13	Julio	1892
12	Agustin Gonzalez Priot	Agustin y Concepcion	22	Junio	1893
13	Isaac Miranda Rodriguez	Isidoro y Felomena	22	Junio	1892
14	San Francisco Rubio Paellari	Manuel y Isidoro	3	Agosto	"
15	Santiago Hernandez Mesa	Francisco y Maria	24	Mayo	1903
16	Antonio Lopez Priot	Antonio y Maria	30	Setiembre	1895
17	Manuel Bermejo Baena	Manuel y Barbara	21	Julio	1894
18	Leopoldo Diaz Apolo	Ramon y Estrella	11	Agosto	1892
19	Jose Ramon Silvestre Ferrado	Ramon y Concepcion	7	"	"
20	Guillermo Lopez Gonzalez	Felipe y Maria	20	Junio	1893
21	Rafael Troy Gonzalez	Pedro y Maria	23	Julio	1892
22	Gregorio Goyena Priot	Manuel y Longa	15	Setiembre	"
23	Manuel Cuadros Sierra	Julio y Barbara	28	Julio	1893
24	Francisco Garcia Priot	Isidoro y Luisa	28	Setiembre	1894
25	Isaac Suarez Ferrado	Manuel y Guadalupe	13	Junio	1895
26	Antonio Sampedro Garcia	Juan y Maria	25	Julio	"
27	Antonio del Rosario Juan Mandoro	Isidoro y Guadalupe	3	Febrero	"
28	Guillermo Goy Gonzalez	Isidoro y Matilde	8	Setiembre	1892
29	Jose Pedro Gonzalez Lopez Lopez	Antonio y Concepcion	11	Setiembre	"
30	Francisco Sampedro Priot	Jose y Matilde	23	"	"
31	Manuel Valle Priot	Isidoro y Francisco	19	Setiembre	1894
32	Antonio Cotario Valle	Jose y Manuela	14	Julio	1893
33	Guillermo Garcia Miranda	Felipe y Concepcion	23	Junio	1893

Excluidos

1892. Conuelo Blaquez Hied hijo de Diego y de Maria que nació el día seis del mes de mayo de mil ochocientos noventa y dos alistado en Badajoz, como comprendido en el caso 1.º y siguientes del art.º 34 de la Ley de Quintas.

1893. Antonio Girao Pelagru hijo de Rufino y de Patricia que nació el día veintinueve de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos alistado en Cartagena por encontrarse en iguales casos que el anterior.

Incluidos

1894. José Antonio Gil Robles hijo de José y Julia que nació el día cinco de Noviembre de mil ochocientos noventa y dos como comprendido en el art.º 34 caso 1.º y 41 de la Ley de Quintas.

1895. Francisco Saura Gutiérrez, hijo de Leon y Concepción que nació el día primero de Diciembre de mil ochocientos noventa y dos por estar comprendido en dicho art.º 34 caso 1.º de la misma Ley.

Resumen

total de sucesos alistados en esta Villa	57
excluidos por fallecimiento según certificación del Subprefecto que lo acredita	33
excluidos por estar comprendidos en la Ley y haber sido alistados en los Reuntemientos de Badajoz y Cartagena respectivamente	2
	<hr/>
	35
Restando los excluidos	35
Quedan	22
Incluidos por estar comprendidos en la Ley	2
<u>Total resultantes</u>	<u>24</u>

Con lo cual, hecho saber por el Sr. Presidente á los interesados que en el día viene de San y hora de las veinte de la mañana se procederá á la rectificaci3n definitiva y cierre del alistamiento, y que los que no se conformen con las resoluciones adoptadas por el Ayuntamiento pueden reclamar en el término de los tres días siguientes á la publicaci3n, así como también que, de no presentarse en el plazo concedido las justificaciones ofrecidas, serán desestimadas sus reclamaciones, se levantó la sesi3n, firmando los Sres. Concejales que saben, de que yo, el Secretario, certifico. = Concedido = veintidós



Salte =

Marcos Pascual

Antonio Medina

Agustín Alvarado

Vitoriano Garcia

Abraham del Rio

Mamuel Martenler

Antonio Sainza

Diligencia } Certifico: Que hoy día de la fecha correspondia celebrar sesi3n ordinaria, que no se lleva á efecto por falta de quórum de señores Concejales.

Usagre 1.º de Febrero 1910

Antonio Sainza

(1) A continuaci3n de este pliego se hará constar en el expediente el cumplimiento de los acuerdos tomados en el acto de la rectificaci3n del alistamiento, ora se relacionen con las reclamaciones de inclusi3n ó exclusi3n que se presenten, ó ya por haberse suscitado competencia con el Ayuntamiento de otro pueblo, cuidando de consignar igualmente los certificados que se expidan de las de exclusi3n y de hacerlo público por edicto, á cuyo efecto se podrá utilizar la modelaci3n impresa que anunciamos en nuestro Catálogo y tenemos para la venta.

Segunda convocatoria
Sesion extraordinaria del dia 3
de Febrero de 1913.

Acta

Señores Concejales

En la villa de Masape a
tres de Febrero de mil no-
vecientos trece.

Reunidos los señores Conce-
jales que al margen se expresan,
en el Salon de Sesiones del
Ayuntamiento, previamente con-
vocados y bajo la presidencia
del señor Alcalde Presidente
~~de~~ Don Manuel Toranzo
Napela.

Llegada la hora señalada por dicha Convocatoria para tratar del asunto de la convocatoria expresada en la misma, por el señor Presidente fue declarado abierto el acto.

De orden del mismo se dio lectura a la anterior acta de la sesion correspondiente y fue aprobada.

Por el señor Alcalde se manifestó que habiendo cumplido la casa Escuelas el contrato celebrado con D.^o Matias Crespo, vecino de Daraja, y dueño de dicha casa, se crea en la necesidad de que nuevamente se promogara el dicho contrato con dicho señor.

Discutido suficientemente dicho asunto por los señores Concejales, acordaron autorizar al señor Alcalde, para que en nombre y representacion y de este Ayuntamiento contratara con D.^o Matias Crespo los condiciones de que habia de constar el omicidio

C

nte á los
de
e de
in definiti
conform
miento pu
vientes al
resentarse
, serán de
ón, firma
el Secret
tisió.

de la
in ord
auca

o de la recti-
se suscitado
le exclusión
o y tenemo

de la casa de las propiedades de dicho sitio.
Y no habiendo otro asunto de que
tratar, se levanto la sesion y se extinguió
la presente acta que firman los señores Conce-
sionales de que certifico =



Estanislao Páez
Victoriano García

Antonio Medina
Agustín M. M. M.

Abraham del Río
Juan Carrasco

Manuel Martínez

Antonio Sánchez

Sesión ordinaria del día 8 de Febrero de
 1913

en la Villa de Magro a ocho de Febrero de
 mil novecientos trece.

Reunidos en la Sala Capitular
 del Ayuntamiento de esta Villa
 los señores que al margen se
 expresan previamente convocados
 por el Señor Alcalde Don
 Manuel Parreño Repola y bajo
 la presidencia de este con la asis-
 tencia del infrascripto Secretario,
 y siendo la hora señalada para
 la celebración de la sesión a que
 se contrae la presente, por dicho
 Sr. Alcalde fué declarado abierto

el acto y de su orden fueron dadas lectura
 de cuantas disposiciones y ordenes se dictan
 en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial
 desde la celebración de la última Sesión en
 ya esta fué aprobada por unanimidad
 acordando cumplir cuantas Disposiciones se
 dictan en estos dichos periódicos Oficiales.

De orden del Sr. Presidente se puso sobre la
 mesa el Expediente instruido para la designa-
 ción de los individuos que han de cons-
 tituir la Junta Municipal de Avia-
 dos de esta Villa en el día actual, con
 univado dicho Expediente y resultando no ha-
 berse presentado contra el mismo reclamación
 alguna que entorpezcan en nada la mar-
 cha de dicho Expediente y diligencias preli-
 minares para el sorteo, la Excmo. Corporación acuerda

da que se debe sesion extraordinaria el
dia ~~diez~~ del corriente a las diez horas
de su mañana, previas las solemnidades que
se ordenan en la Ley Municipal para
verificar el sorteo ~~de~~ ~~los~~ ~~procuradores~~ ~~del~~ ~~comune~~
de este acto por proques y edictos con dos
de autelanibn.

Fuio habiendo más asuntos de que tratar el
Señor Presidente levantó la Sesion mandando
catender la presente acta que firman los Señores
Concejales de que yo el Secretario certifico =



Manuel Zambrano
Victoriano Garcia

Antonio Medina

Gregorio Albanan

Abraham del Rio
Juan Carrasco

Manuel Martenles

Antonio Sanchez

A
SE
H
H
V
H
G
A

ACTA DE RECTIFICACION DEFINITIVA Y CIERRE DEL ALISTAMIENTO

SEÑORES CONCEJALES

En la Villa de Usage

a nueve de Agosto de mil novecientos tres, reunidos bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Manuel Ferrero Cepeda

Manuel Ferrero Cepeda
Manuel Martiñez Colino
Victoriano Garcia Salvez
Miguel del Rio Vazquez
Gregorio Villarreal Miranda
Agustín Encinas Lopez

los Sres. Concejales que al margen se expresan, previo anuncio al publico por medio de edicto expresivo del objeto de la sesión, de orden del Sr. Presidente leyó el infrascrito Secretario el art. 53 par. 1.º, de la ley de Reemplazos, y acto seguido el alistamiento rectificado, uno y otro con clara y alta voz. (1) no produjeron

reclamación alguna por parte de los interesados que concurren al acto. Sabiendo las exclusiones e inclusiones hechas en el día de la rectificación del alistamiento cuyo acto tuvo lugar el día cahete de buero parado

(1) No se produjo reclamación alguna de inclusión ni exclusión, ó habiéndose interpuesto tal reclamación que fué resuelta en el acto en tal sentido.



Con lo cual el Ayuntamiento acordó declarar cerrada definitivamente la reunión del alistamiento, levantando la sesión y firmando acto continuo la lista recidiva de que se dió lectura, y la presente acta, conmigo el Secretario, de que certifico.

Enmencado Febrero 1862
Manuel Ponce

Victoriano Garcia

Abraham del Rio

Antonio Medina

Syregonio Marrero

Manuel Martin

Antonio Santos

AYUNTA

LISTA de
reimplo
conform

Núm. de orden	DI
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	

nte la rec
lista rec
certificac

AYUNTAMIENTO DE Usagre ALISTAMIENTO DE 1919

ESTA definitivamente rectificada de todos los mozos alistados en este término municipal para el reclutamiento del Ejército del corriente año; cuya lista se cierra y firma en la sesión de este día, de conformidad a lo dispuesto en el art. 53 de la ley vigente.

Núm. de orden	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS Y NOMBRES DE SUS PADRES	FECHAS DE SUS NACIMIENTOS			EDAD Años	Causa del artículo 53 de la ley que no sea comprendido	CALLE Y NÚMERO DE SU CASA HABITACIÓN
		Día	Mes	Año			
1	José Viñuela Santalucia	12	Junio	1892	21		
2	Diego Esteban Gutiérrez	18	"	"	"		
3	Welford Samaras Gallo	30	"	"	"		
4	Fra. José María Florentino García	9	Setiembre	"	"		
5	Antonio Guadalupe Zambrano	16	"	"	"		
6	Esteban de Alvarado Torralba	30	"	"	"		
7	Manuel López Martínez	12	"	"	"		
8	Leandro Alvarado Ortiz	17	Marzo	"	"		
9	Jose Cruz García	18	"	"	"		
10	Porfirio Calisto Santalucia	27	"	"	"		
11	Roberto Peralta Alvarado	28	Junio	"	"		
12	Antonio Guadalupe Guzmán Guzmán	20	"	"	"		
13	Agustín Regal Alvarado	20	Julio	"	"		
14	Antonio Sánchez Vera	6	Marzo	"	"		
15	José María Gallo	8	"	"	"		
16	Francisco Fructuoso Olivera	22	"	"	"		
17	Leandro Alvarado Guillén	9	Octubre	"	"		
18	Leandro Sánchez Ortiz	17	Marzo	"	"		
19	José María Mendosa de la	25	"	"	"		
20	Guillermo Esteban Viñuela	26	"	"	"		
21	Guillermo Ortega Frías	17	Marzo	"	"		
22	José María Gallo	25	"	"	"		
23	Fra. José María Guzmán Guzmán	12	"	"	"		
24	José Antonio Gallo	5	Marzo	1881	32		

Sesión extraordinaria del día 12 del corriente Febrero de 1913

En la Villa de Mayo á doce de Febrero de mil novecientos trece. Se reunieron en la Sala Capitular de las Casas Comunitarias de esta dicha Villa, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Manuel Pantoja Párola, previamente convocados los Señores Concejales que al margen se expresan, en el objeto de celebrar la sesión extraordinaria de este día y llevar á efecto el sorteo de los asociados que han de constituir con el Ayuntamiento la Junta Municipal, según

lo dispuesto hasta la fecha, y habiendo sido anunciado esta reunión por edictos colocados en los sitios públicos de costumbre en la localidad, con fecha uno del corriente como consta del Expediente, y por medio de pregón y toque de campana, el Señor Presidente, siendo las diez de dicho día declaró abierto el acto á presencia de los que concurrieron.

Se dió lectura al Capítulo 3.º de la Ley Municipal y sin reclamación ni protesta alguna se procedió al sorteo anteriormente indicado, leyendo previamente la lista de los vecinos que tienen derecho á ser elegidos para el cargo de Asociados, dicha lista resulta conforme con los nombres que se escriben en papелetas iguales y que fueron introducidas en bolas también iguales y estas depositadas en un globo proporcionado, del que sucesivamente renovado fueron extraídos de una á una las bolas, dando el siguiente

te resultado: 1.ª Sesión, Don Manuel Romero
Saliza, Don Julián Guzmán Quintanilla y Don Juan
pablo Martínez, 2.ª Sesión, Don Bartolomé Valle
Arredondo, Don Felipe Martínez, y Don
Esteban Luna Castilla, 3.ª Sesión, Don Ricardo Larrae
Alonso y Don Rafael Berjano Forte, 4.ª Sesión,
Luis Torres Paria, y Don Fernando Aguirre Puentes.

El total de los asociados que quedan expresados
cuyos nombres son los que figuran en los papeles
tas sacados a la suerte en número de diez, es
el correspondiente al de Sociales de que debe constar
y consta este igualmente conforme a la orden
que fija el art. 35 de la citada Ley Municipal
f.d.h.

Terminado el sorteo de asociados, siendo oír
de que había de suspender la Corporación, acordó
que el resultado del sorteo se haga público
inmediatamente en la forma ordinaria y se notó
que además a los designados por la suerte. El
Sr. Presidente dio por terminado el acto y se
levantó la sesión de la cual como previene la
Ley se extiende la presente acta que remiten los
documentos de que certifico.



Manuel Pavón
Victoriano García

Antonio Medina

Juan Carrasco

Cypriano Maman

Manuel del Río

Manuel Martínez

Antonio Saucedo

Acta de la sesion celebrada
con caracter de ordinaria en 11 de
Febrero de 1912

Señores Concejales

En la Villa de Usagre a quince de Febrero de mil novecientos doce.

Reunidos en el Salon Consistorial del Ayuntamiento, los señores Concejales que al medio de expresada premanente convocados por el señor Alcalde Presidente, bajo la presidencia del mismo con asistencia del Suplente Secretario y teniente, y siendo la hora señalada para la celebracion de la presente sesion como se dice en la convocatoria, el señor Presidente ordeno la lectura del acta anterior que fue aprobada.

Quedo lo periodico oficial de la semana a disposicion de los señores Concejales y franquizado por esto acordado aprobar disposiciones que refieren al cumplimiento de lo que a esta Corporacion afecta.

Figurando tambien en el orden del dia la justificacion de las listas electorales de Comisionarios para Senadores, se puso sobre la mesa el Expediente al efecto instruido; Examinado por la Corporacion y resultando que expuesta al publico la lista definitiva no se ha presentado reclamacion ni protesta alguna contra ella, se acuerda declarada definitiva a los efectos de los art 26 y 27 de la Ley de 8 de Febrero

de 1844 y que vuelva a publicarse en el
Boletín Oficial de la Provincia y en el Boletín
que han de figurar en los Boletines públicos
de costumbres de la localidad.

Fuero habiendo otros asuntos de
que tratar, el señor Presidente ordenó se
levantar la sesión y extender la presente
acta que firman los señores concurrentes
de que certifico = Comandante = Febrero =
1844.



Victoriano Garcia

Antonio Medina

Manuel García

Cayetano Albarran

Abraham del Rio

Juan Carrasco

Manuel Martinez

Antonio Sanchez

ACTA DE SORTEO

SEÑORES CONCEJALES

- D. Samuel *Samuel Tapela*
- D. Manuel *Manuel Collio*
- D. Victoriano *Victoriano Galvez*
- D. Tomas *Tomas Toranzo*
- D. Gregorio *Gregorio Moriano*
- D. Manuel *Manuel Toranzo*
- D. Agustina *Agustina Lopez*

EN la Villa de *Urdago* a *dieci*
seis de *Febrero* de mil *novecientos*
trece.

Reunido el Ayuntamiento en la Sala Capitular y sesión pública, para celebrar el sorteo correspondiente al remplazo del Ejército del presente año, el Sr. Presidente mandó leer al inscrito Secretario todo el capítulo 6º de la vigente ley, que trata de dicho acto. Así se hizo, y en seguida dispuso también que se leyera el alistamiento de todos los mozos que deben ser comprendidos en repetido sorteo, como se verificó.

Intontinenti estando preparadas *cuarenta y*
ocho papeletas en blanco, todas iguales, se escribieron en la mitad de ellas los nombres y dos apellidos de los sorteables con el número con que cada cual figura en el alistamiento, y en la otra mitad se escribieron tantos números como son aquéllos, desde el *uno* al *veinticuatro*, ambos inclusive, para sortearlos *conforme dispone dicho capítulo 6º de la Ley*

Se cortaron dichas papeletas é introdujeron separadamente en bolas iguales y éstas en dos globos destinados al efecto, en uno la de los nombres, que se fueron leyendo al tiempo de la introducción, y en otro la de los números, que se leyeron también en el mismo acto, las primeras por el Sr. Presidente y las segundas por el Concejal D. *Manuel del Rio Toranzo*

Acto continuo removiéronse con fuerza los globos para que se mezclaran suficientemente las bolas, y dos niños menores de diez años fueron sacándolas de una en una y entregándolas, las de los nombres al Sr. Regidor y las de

los números al Sr. Presidente. En seguida se leía y publicaba el contenido de dichas papeletas por los mencionados señores, manifestándose á los demás individuos de la Corporación y á cuantos interesados solicitaron verlas, anotándose los nombres de los mozos y con letras el número correspondiente á cada uno á medida que iban saliendo.

Terminado el sorteo dispuso el Sr. Presidente la lectura en alta voz de todo el resultado. Lo hizo así el infrascrito Secretario, leyendo también la lista de la tracción por orden de números, que resultó conforme con dicho resultado, que fué el siguiente:

Número del alistamiento	Nombres y apellidos de los mozos	NÚMERO OBTENIDO EN EL SORTEO	
		(En letra)	(En guarismos)
17	Carlos Medina Guillen	veintinueve	21
10	Felipe Cabrel Santana	siete	7
1	José Vizueta Santana	veinte	20
8	Leandro Mena Ortiz	seis	6
22	José Lazaro Valle	diecisiete	17
15	Pedro Pizarro Pezalla	dieciocho	18
16	Francisco Freitas Oliveira	uno	1
4	Amis Mera de Parcia	dos	2
19	José Moisés Moudra Vera	veinte y dos	22
7	Manuel Luján Muñoz	ocho	8
9	José Pérez Parcia	cinco	5
13	Benigno Pezalla Maseró	dieciséis	16
2	Diego Mena Gutiérrez	doce	12
14	Antonio Suarez Vera	once	11
20	Ricardo Lirado Vizueta	veinticuatro	24
24	José Antonio Gil Tobler	tres	3
3	Walter Carrasco Pezalla	veintitres	23
12	Guillermo Hernandez Jimenez	diecinueve	19
6	Fernando Mena Pezalla	diez	10
21	Guillermo Ortega Frent	cuatro	4
5	Antonio Escudé de Lavra	nueve	9
18	Eduardo Parera Ortiz	trece	13
23	Manuel Eloy Jimón Gutiérrez	cinco	5
11	Conrado Mera de Parcia	catorce	14

Con lo que quedó terminado el sorteo sin reclamación ni protesta alguna de todo se levanta la presente acta, que fué leída y aprobada en el momento de ultimarse la operación, firmándola todos los señores asistentes, de que yo, el secretario, certifico.



Manuel Ponce

Lorenzo Chaparral

Abraham del Rio Manuel Martorell

Victoriano Garcia

Gregorio Albarran

Antonio Medina

Antonio Santoro

Señal de X del Consejo
de Don *Higinio Cuadro*
por no saber firmar

Sección
J. M.
" *M.*
" *H.*
" *F.*
Luis
Sección
Juan
H.
to
la
C.
pe
m
to
a
y
t.
d.
l.

Señores concurrentes

Presidente

D. Manuel Paredes Tapela

Concejales

" Manuel Marturego Colind

" Victoriano Garcia Galvez

" Abraham del Rio Vazquez

" Antonio Medina Guillen

Luis Camarero Peale

Gregorio Alvarado Miranda

Juan Camarero Morales

Agustín Cuadros Lopez

Sesión extraordinaria del día de la fiesta

En la Villa de Maque veinte
dos de Mayo de mil novecientos
trece.

Reunidos en el Salón Capitular
de las Cajas Constitucionales de esta
villa los señores Concejales que al
margen se expresan, previa convoca-
toria de citación firmada al efecto por los mismos; siendo
la hora señalada de los once del día y constituida la
Presidencia por el Sr. D. Manuel Paredes
Tapela, por dicho Señor Presidente de la Corporación
fue declarado abierto el acto exponiendo el objeto de la
reunión para los diversos asuntos de que trata la convoca-
toria, por la que han sido citados.

El primer asunto que fue puesto a discusión fue el
compraventa en propiedad de la plaza de Secretarías
y auxilios respectivamente del Ayuntamiento. Discutido
y referentemente por todos los señores Concejales la cuestión
expuesta acordaron por unanimidad de pareceres lo siguiente:
1.º que como a pesar de haber anunciado en el P. O.
de la Provincia la vacante de la Secretaría de Repre-
sentación y publicado en el número cinco del día siete de
buen ~~pro~~ por espacio de quince días a contar desde el
en que se publicó el anuncio, y como dicho plazo a termi-
nada en el día de ayer ^{con efecto} que nadie haya solicitado
la plaza de Secretarías ante dicha, se quede desocupada

do dicho cargo de Secretario en propiedad el que
fue nombrado interinamente en la Sesión ordinaria
del catorce de Diciembre pasado D. Antonio Sanchez
Sala como único que lo ha solicitado y competente
para el desempeño del mismo.

2.º Tambien acordó la Corporación municipal por
unanimidad nombrar en propiedad para oficial mayor
de la Secretaría de Ayuntamiento á Don Marcelino
quien también es persona competente para el desempe-
ño de dicho cargo.

El Señor Alcalde dio cuenta despues de tomar los
anteriores acuerdos de la necesidad absoluta de irguar
poner en la Diputación Provincial por un concepto habien-
do en cuenta de que á cuenta de ~~lo que se le mandaba por el~~
Acuerdo Provincial del año anterior se inguaran algu-
na cantidad y como la Corporación carece de recursos para
hacer esta clase de pago á pesar de los sueltos esfuerzos que
vienen realizando para que la situación económica
se desarrolle de la mejor manera posible y no habien-
do logrado otro medio posible para hacer efectivos los
créditos adeudados á la Diputación se habia acordado
del venio de Badajoz D. Salvo Garcia Gutierrez sup-
tara á satisfacer por cuenta del dicho dicho mil quin-
cientos pesetas mas sesenta y tres pesetas diecinueve
centimos por devora con expresion los cartos de pago
comprometidos habiendo en jinto mil quinientos
sesenta y tres pesetas diecinueve centimos de las
quales habia inguarado de presente quinientos pesetas
un peso veinte entregado á la Diputación comprometen-
do á abovarle el resto en dos plazos; uno dentro del
mes de Julio y otro en el de Diciembre venidero ó
antes si para posible uno por uno data al Ayuntamiento

para que presten su aquiescencia. Los señores Concejal
 les estuvieron conformes y acordaron aprobar en todas
 sus partes lo expuesto por el señor Medalla obligándose
 la Corporación al cumplimiento de lo estipulado, acor-
 dando igualmente que para resguardo y garantía
 de dicho Sr. D. Sabido Garcia Sutorres vecino de Pa-
 daja se le expida por el Secretario de este Ayuntamiento
 certificación de este acuerdo.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se dió por
 terminada la Sesión mandando el Sr. Presidente
 extender la presente acta que firman los señores Con-
 cejales de que yo el Secretario certifico - Cumplido
 de Pado. Entrelineas = escuse = vale =



Manuel Pascual

Antonio Medina

Victoriano Garcia

Agustin Alaman

Juan Carrasco

Abraham del Rio

Manuel Martinez

Antonio Sanchez

Diligencia

Se acredita por la presen-
te que hoy día de la fecha, correspon-
diendo celebrar la sesión ordinaria, la que
no se ha llevado a efecto, por no
concurrir número suficiente de Conce-
jales.

Visagra 1.º de Marzo 1911

El Sect.º Int.
Antonio Sáenz

D

SEÑ

Mora
Mora
Mora
Blas

(1)
(2)
ren, qu

ACTA

DE CLASIFICACION DE LOS MOZOS ALISTADOS

SEÑORES CONCEJALES

Manuel Ponce de Leon
Manuel Antonio Colina
Manuel del Rio Vazquez
Don Juan Cristobal Vazquez
Rafael Mendocino
Blasido Miranda Reyes

En la Villa de *Umagre*
 á *do* de *Marzo* de mil novecien-
 tos *trece*; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia
 del Sr. D. *Manuel Ponce de Leon* Alcalde,
 se reunieron á la hora de las *veintidós* de la mañana
 en la Sala Consistorial, el Sr. Regidor Sindico D. *Manuel*
del Rio Vazquez (1)

y los demás señores Conce-
 jales que al margen se expresan, con objeto de proceder á la
 clasificación de los mozos alistados sujetos al servicio militar
 en el Reemplazo del Ejército del año actual, según previene el
 artículo noventa y ocho de la vigente ley de Reclutamiento de
 diez y nueve de Enero de mil novecientos doce. Abierta la se-
 sión, con asistencia del Médico titular D. *Manuel Pe-*
dro Valle *siendo en esta villa*
 y de D.

nombrado expresamente para tallar y pesar á los mozos, á
 presencia de los interesados, yo, el infrascripto Secretario, de
 orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra de la lista general
 de los mozos sorteados para depurar las incompatibilidades
 legales por parentesco, á tenor del artículo sexto de las Ins-
 trucciones provisionales dictadas en 26 de dicho mes para la
 aplicación de la citada Ley, y resultando que (2) *fueron*
 incompatibles los señores Concejales
 Don Juan Coronado Morales, Don Julián Corne-
 jo Neale, y Don Antonio Hledius Guillero
 por tener parientes en la Quinta actual,
 siendo restituidos para formar la Corpo-
 ración por los concejales del Partido an-
 terior Don Blasido Miranda Reyes

(1) Consignese el nombre del Delegado de la Autoridad militar que en su caso fuere nombrado.
 (2) Se mencionarán los Concejales incompatibles, expresando que abandonaron sus puestos, y los nombres de los que les sustituyeron, quedando aún con mayoría legal para tomar acuerdos, ó bien se dirá que no hubo incompatibilidad alguna.

y Don Rafael Mudoza, Abogado.

Acto seguido, yo, el Secretario, lei los capítulos séptimo y octavo de la referida los artículos 17 al 41 de las mencionadas Instrucciones, y reconocida y comprobada exactitud de la talla, cinta métrica y peso, en presencia de *l* tallador *y* del *co*, según preceptúa el artículo 29 de las mismas, la Presidencia se dirigió á los demás concurrentes haciéndoles las advertencias legales, en especial la de que, según artículo 105 de la repetida Ley, no será atendida ninguna exclusión ó excepción que, conocidas por los interesados, no se aleguen en este acto; procediéndose en seguida *mar* por orden de lista, á los mozos uno á uno, en la forma y con los resultados siguientes:

Número *1001* *Don* *Licégo* *Abreu* *Gutierrez* hijo de *Francisco* *y* de *Joaquina*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de *sesenta y cinco* milímetros. Pesado, alcanzó *seis* kilogramos *setenta y cinco* gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de *sesenta y cinco* centímetros que *no tiene nada que alegar*.

por todo lo cual el Médico le considera *útil* para el servicio militar. Invitado el *para* que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho *vicio*, contestó: Que *no tiene nada que alegar*.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de *Soldado* *formidad* con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Folio 21
Número 22 del sorteo Telesforo Canales Reales hijo de Juan
y de Francisco. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
quinientos cincuenta y cuatro milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos 60 gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de setenta y tres centímetros, y
que estaba útil para el servicio Estándar conforme con
el reconocimiento el interesado

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que su padre cumplia sesenta años en esta
lpe

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
Soldado

Número 20 del sorteo José Virueltas Santauca hijo de José
y de Feliciano. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
quinientos treinta y cuatro milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos 60 gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de setenta y seis centímetros, y
que estaba útil para el servicio Estándar conforme
con el reconocimiento el interesado

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que tenia á su padre ciego y tenia que
mantener á su familia

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo cuales
sonle un plaza para proporcionar su subsistencia en el caso de resultar
su padre inútil, cuya plaza no proceda del ^{servicio} ~~servicio~~ del comar-
te y entre tanto lo declare Soldado (Pseudoculo)

Número 2 del sorteo Francisco Jesús Thovado García hijo de Santos

y de Josefa. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un quinientos sesenta y ocho milímetros. Pesado, alcanzó 5 kilogramos 5 gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de sesenta y cuatro centímetros que está útil para el servicio, estando conforme con el reconocimiento e interesado

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mismo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que no tiene nada que alegar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Soldado

Número 7 del sorteo Antonio Escudero Camba hijo de Antonio

y de Estanislao. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un seiscientos doce milímetros. Pesado, alcanzó 5 kilogramos 5 gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de sesenta y nueve centímetros que está útil para el servicio

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mismo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que tiene un brazo quebrado

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Soldado

100145-27p. Sin Minera. Ediciones. - Gráfico I. S. M. 24

Número *6* del *partido* *Sanidad* *Manuel Ortiz* hijo de *Higinio* número
y de *Sotera*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un
seiscientos cincuenta milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos *seiscientos* gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de *veintea y cinco* centímetros
que *está útil para el servicio de las armas*

por todo lo cual el Médico le considera *útil* para el servicio militar. Invitado el mismo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que *no tiene nada que alegar*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Soldado

Número *15* del *partido* *José Torres García* hijo de *Antonio* número
y de *Juliana*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un
seiscientos veinticinco milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos *seiscientos* gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de *veintea y siete* centímetros
que *está útil*

por todo lo cual el Médico le considera *útil* para el servicio militar. Invitado el mismo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que *va abuelo tiene sesaguaros pobre y no
tiene que martirizar*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
*Soldado (condicional) de justificar la profesión hasta el
día 16 de Mayo*

Número *del sorteo* *Perfecto Cabete Antona* hijo de *José*
y de *Josefa*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
veintinueve milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos *veinte* gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de *veinte y uno* centímetros, y
que *estaba útil*

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que *no tuvo nada que alegar*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
Soldado

Número *del sorteo* *Francis Bonal Abena* hijo de *Agustín*
y de *Josefa*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
veintinueve cuarenta milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos *veinte* gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de *veinte y uno* centímetros, y
que *no tuvo nada que alegar*

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que *estaba útil*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
Soldado

Manejo-179. Via Alvarado. Bacteriología. - Gr. 1.º y 2.º. n.º. 164

Número 19 del partido Seguintes Quintos Horaculo Lincez hijo de Antonio
y de Marta. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un mil
milímetros. Pesado, alcanzó seis
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de seis centímetros
que es

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que a pesar de su estado repetidamente, el
interesado manifiestaron no haber quin uno el
mozo aludido y que no concierne su familia en
su familia en donde residian. Preguntado en
alta voz, contestó tres veces si habia alguien que representara
a dicho mozo y en virtud de sus haberes por cosa alguna

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Trofuco

Número 20 del partido Traguera Herly Mozoso hijo de Manuel
y de Salas. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un mil
seiscientos cuarenta milímetros. Pesado, alcanzó seis
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y tres centímetros.
que estaba util

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que estaba con su tío Antonio Herly
si una persona a quien mantiene por ser veintidueno y
además tiene una hermanita de diecisiete años a quien
también mantiene.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo Solo
de (pendiente) de justificar la excepción hecha hasta el día
del comitativo. Los interesados dijeron que no estaban
conformes.

Número 11 del sorteo Antonio Suarez Vera hijo de Felicio 24
y de Josefa. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
quinientos noventa milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de veinte y dos centímetros, y
que está útil

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que no tiene nada que alegar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
Soldado

Número 1 del sorteo Pedro Ortiz Real hijo de Leonor
y de Francisca. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
seiscientos cinco milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de veinte y ocho centímetros, y
que está útil

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que no tuvo nada que alegar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
Soldado

40498-27p - San Marino, Estatutos - Gr 1.º A. H. M. 24

Número 1 del voto *Francisco Freitas Olivera* hijo de *Antonio*
y de *Antonia*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un *milimetros*
veintidos sesenta milímetros. Pesado, alcanzó *gramos*
kilogramos *gramos*. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de *setenta y tres* centímetros
que *esta comprendido en el orden 1º de la clase 2ª del cuadro de inutilidad*

por todo lo cual el Médico le considera *útil* para el servicio militar. Invitado el mismo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que *no tiene nada que alegar*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *totalmente por entero comprendido en el art. 15 del orden 1º de la clase 2ª del cuadro de inutilidad. En consecuencia es alegar*

Número 2 del voto *Carlos Medin Guita* hijo de *Francisco*
y de *Isabel*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un *milimetros*
veintidos sesenta milímetros. Pesado, alcanzó *gramos*
kilogramos *gramos*. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de *setenta y siete* centímetros
que *está útil cuando en el pecho se ven *veinte y siete* centímetros como cuadro potencial violado*

por todo lo cual el Médico le considera *útil* para el servicio militar. Invitado el mismo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que *es hermano único para sustituir a su familia*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *totalmente por entero comprendido en la clase 4ª del orden 1º del cuadro de inutilidad. En consecuencia es alegar*

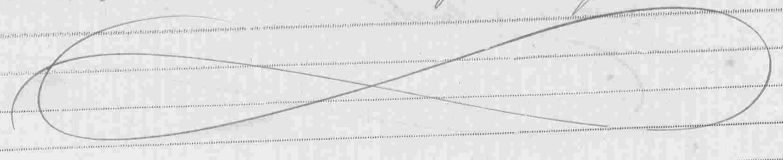
1894-1895 - 2ª. Misura Barceña. - Gr. V. L. H. 1. 54

Número 1º del rollo Eduardo Luceas Otero hijo de Caúlde
y de Maria. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro

quinientos veinticinco milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar

que la capacidad torácica del mismo es de setenta y siete centímetros, y
que está útil y que aunado un período con relación a
la talla comprendido en el orden 1º clase 4º del 196
del cuadro de inutilidades

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que no tenía nada que alegar



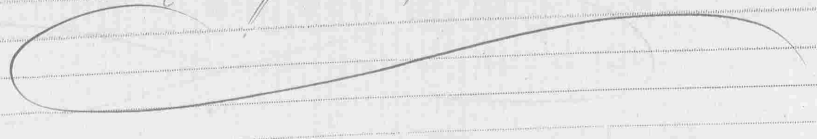
El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo Electo
temporalmente por estar comprendido en el artículo 1º clase
4º del 196 del cuadro de inutilidades. Los interesados
estuvieron conformes.

Número 2º del rollo José María Mendosa Salas hijo de José
y de Maria. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro

quinientos nueve milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar

que la capacidad torácica del mismo es de setenta y siete centímetros, y
que está útil aunado un período con relación a
la talla comprendido en el orden 1º clase 4º del 196 del
cuadro de inutilidades

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que tiene el dedo gordo del pie derecho mon-
tado sobre el otro que le dificulta



El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo Electo
temporalmente por estar comprendido en el artículo 1º clase
4º del 196 del cuadro de inutilidades. Los interesados
estuvieron conformes.

Modelo - Tip. "La Minerva" - Gr. P. C. - H. M. - 54

Número 74 del sorteo Domingo Estorido Vizueta hijo de Cipriano y de María. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un sesenta y cinco milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos 65 gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y cinco centímetros que está útil.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mismo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que era hijo único de padre viudo a quien mantenía.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo don Domingo Estorido Vizueta de justificación la excepción hecha de dote un peso hasta el día 16 del corriente.

Número 4 del sorteo Simón Ortega Frost hijo de Josefa y de José. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un sesenta y cinco milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos 65 gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y cinco centímetros que estaba útil.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mismo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que tiene un hermano sirviendo en el ejército y es único para mantener á su familia.

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo don Simón Ortega Frost de justificación la excepción hecha

Núm. 100 - Esp. - La Marina Española - G. J. S. N. D. 1. 4

Folio 36

Numero 11 del parte José Leonardo Valli hijo de Antonio

y de Ceferina. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro quinientos quince milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de setenta y seis centímetros, y que está inútil

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que no tiene nada que alegar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo Excluido temporalmente por encontrarse comprendido en el orden 1º del art. 1º de la Ley de 186 con relación á la talla

Numero 5 del parte Francisco Blas Juan Latorrey hijo de Simón

y de Concepción. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro seiscientos setenta y seis milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y un centímetros, y que está inútil por padecer una protuberancia en la línea blanca, región supra umbilical

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que está inútil por padecer de una hernia

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo Excluido totalmente como comprendido en la clase 2ª orden 2º de la Ley de 186. Los antecedentes manifiestan que está comprendido

Imp. de la Minera. - Gr 10 L. - N. 24

Número 1 del sorteo por Antonio Gil Rollo, hijo de José y de Felicia no. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace que la capacidad torácica del mismo es de centímetros que y si su padre que se hallaba presente el momento que su hijo se encontraba en el estado sería fallado y reconocido como dispensado por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho vicio, contestó: Que

El Ayuntamiento, después de oír al Concejel que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *capacitado en el caso 2.º del art. 100*

Revisiones de años anteriores
Año de 1910

Número 2 del sorteo Juan Rodriguez Barrios hijo de José y de Luisa no. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace que la capacidad torácica del mismo es de centímetros que y se su padre el cual invitado

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho vicio, contestó: Que *le existe la misma causa que el año anterior de ser inútil para trabajos y no tener un hijo que el mozo. Reconocidos inútil están inútil en su vida el Ayuntamiento le concede un plazo hasta el día 1.º del corriente y entre tanto declaró á dicho mozo *Estudiante**

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

Numero 4 del parte Juan Antonio Padrique, hijo de Clemente y de Gregoria. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro

de padre político Antonio milímetros. Pesado, alcanzó 100 libras reales kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar

que la capacidad torácica del mismo es de 100 centímetros, y que el uso de brazos es inútil para trabajar, su trabajo su

unigen otra persona que la mantuviera una que al

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-

vicio, contestó: Que Reconocido Antonio Roda y Palle ja- diante del mozo resultó ser inútil y

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo inútil hasta el día de la decisión del concejo, plazo que le concede para justificar lo demás en favor de

Numero 5 del parte Amador Diaz Gosalvez, hijo de Francisco y de Dolores. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro

de madre que estubo milímetros. Pesado, alcanzó 100 libras reales kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar

que la capacidad torácica del mismo es de 100 centímetros, y que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-

vicio, contestó: Que asiste á su tiempo la misma excepción del caso anterior con lo que se pide se reconozca como

extremo para que se justifique en el plazo de 8 días

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo inútil de justificar lo demás en favor de hasta el día de la decisión del concejo

Ortografía - 10

Número 16 del Sr. Francisco Rodriguez hijo de Sucuman Número 11
y de _____. Compareció y fué medido, resultando con la talla de _____
de un metro que se tallaba milímetros. Pesado, alcanzó pesado
kilogramos _____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace
que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros
que _____

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho
vicio, contestó: Que exento a su hijo la excepción de ser hijo
de un soldado o quien mantenga, extraneo que
suelta poder

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
diante de justificar los extraneos alegados hasta el 16 del
corriente

Número 16 del Sr. Emilio Pizarro hijo de Alonso Número _____
y de Barceña. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un _____
de un metro que se tallaba milímetros. Pesado, alcanzó pesado
kilogramos _____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace con
que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros
que _____

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho
vicio, contestó: Que exento la misma excepción del año anterior
por el uso de hijo único de viudo o quien mantenga; extraneo
que formalmente justificar debidamente

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
diante hasta el 16 del corriente, luego que se conceda por
justificar dicha excepción

1884 - No. 11 - Ministerio de Instrucción Pública - 61 - 10 - 11 - m. 24

Número 11 del 20 de los Lucio Martines Rodriguez hijo de Policarpo
y de Silviana. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
su madre que está milímetros. Pesado, alcanzó prossete
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y
que que

por todo lo cual el Médico le considera util para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que alcanza la misma excepción del año
anterior de ser viuda, y por lo que el mozo man-
tiene como hijo y hermano

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo seu
ante de justificar hasta el 16 del corriente la excep-
ción alegada

Número 12 del 20 de los José Vicente Hernandez hijo de Basilio
y de Ana. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
milímetros. Pesado, alcanzó gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros, y
que que

por todo lo cual el Médico le considera util para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que es hijo de padre conguacido cuya
excepción produce justificación debidamente

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo seu
ante hasta el 16 del corriente plazo que se con-
ceda para justificar la excepción hecha

1884-1885 - 179 - 180 - 181 - 182 - 183 - 184 - 185 - 186 - 187 - 188 - 189 - 190 - 191 - 192 - 193 - 194 - 195 - 196 - 197 - 198 - 199 - 200

Año de 1911

Número 1 del Sr. Manuel Novato Jimenez hijo de Antonio
y de Angel. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un presente
su madre que está milímetros. Pesado, alcanzó presente
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de presente centímetros
que.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitada el presente
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho
vicio, contestó: Que su hijo le mantiene como viudo que ha
con obligación de hacerlo y le ante la excepción de
su hijo de viudo pobre cuyo extrajo prometió probar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo presente
ante de justificar la excepción hecha hasta el 16 de
corriente

Número 1 del Sr. Felipe Luis Lomas hijo de Valentín
y de Doña. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un presente
su madre milímetros. Pesado, alcanzó presente
kilogramos gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de presente centímetros
que.

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitada el presente
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho
vicio, contestó: Que ante al mozo lo mismo excepción que el
ante anterior como hijo de viudo pobre a quien
tiene cuyo extrajo prometió probar

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo presente
ante de justificar hasta el día 16 de
corriente

Impreso en la Oficina de la Imprenta de la Secretaría de la Presidencia de la República

Polio 29

Número 7 del sorteo: Rafael Rocha Garcia hijo de Rafael y de Encarnación. Compareció y ~~fue medido~~, resultando con la talla de un metro milímetros. Pesado, alcanzó

~~litogramos~~ ~~gramos~~. Y reconocido facultativamente, ~~se hace constar~~ que la capacidad torácica del mismo es de ~~centímetros~~, y ~~que~~ resultó estar inutil por padecer una ~~lesion~~ ~~inquiriel derecho~~

por todo lo cual el Médico le considera ~~inutil~~ para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que ~~padecía una lesion que le imposibilitaba para trabajar~~

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara a dicho mozo ~~Excluido Temporalmente~~

Número 16 del sorteo: Teobolito Berrocal Pineda hijo de Joaquín y de Dolores. Compareció y ~~fue medido~~, resultando con la talla de un metro ~~de un metro~~ milímetros. Pesado, alcanzó

~~litogramos~~ ~~gramos~~. Y reconocido facultativamente, ~~se hace constar~~ que la capacidad torácica del mismo es de ~~centímetros~~, y ~~que~~

~~por todo lo cual el Médico le considera~~ ~~inutil para el servicio militar~~. Invitada el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que ~~asigna a su hijo la exepción de ser hijo unico de viuda pobre a quise mentado~~

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara a dicho mozo ~~Per~~ ~~cente de justificar la exepción alegada y~~ ~~le da un plazo hasta el día 16 del corriente~~

Cadaño-779. - Gr. 10 X. - M. 14

Número 23 del sorteo: Joaquín Tenz Baltasar hijo de Eloy y de Juigela su madre. Compareció y fué medido, resultando con la talla de ~~centímetros~~ milímetros. Pesado, alcanzó ~~centímetros~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace que la capacidad torácica del mismo es de ~~centímetros~~ centímetros que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho vicio, contestó: Que asista la misma excepción ó su la que el año anterior solicitando un plazo para probarlo

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ~~que~~ *dicado de suspender la excepción otorgada* el día 26 del corriente.

Número 13 del sorteo: Rafael López Quiñez hijo de José y de Vicuña. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un ~~centímetros~~ milímetros. Pesado, alcanzó ~~centímetros~~ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace con que la capacidad torácica del mismo es de ~~centímetros~~ centímetros que *resultando padecer Hipertrofia Cardíaca con insuficiencia ventricular comprendido en la clase 2.ª orden 4.ª nº 157 del Cuadro de Inutilidades* por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho vicio, contestó: Que *estaba exento del servicio*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *que* *fué temporalmente exento por estar comprendido en la clase 2.ª orden 4.ª nº 157 del Cuadro de Inutilidades*

Número 1 de punto: Manuel Abel Blanco hijo de Jose
 y de Quinta. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
 milímetros. Pesado, alcanzó
 kilogramos _____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
 que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros, y
 que _____

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
 para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
 vicio, contestó: Que le asiste la excepción de ser hijo de
padre resaguardo

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
 formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ben
dicente de justicia la excepción alegada hasta
el día 14 de Mayo de
1919

Número 2 de punto: Antonio Juan Reyes hijo de Manuel
 y de Trinidad. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
 milímetros. Pesado, alcanzó
 kilogramos _____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
 que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros, y
 que _____

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
 para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
 vicio, contestó: Que asiste al mozo la excepción de
ser hijo único de padre resaguardo cuyo
extructo probará debidamente

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
 formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo ben
dicente de justicia dichos extructos del 16 del corriente
que no procederá del 16 del corriente

1919-1920 - Tip. Sta. Maria de Guzman - Gr 10 x 14 cm. 54

Número

El mozo: Santiago Meza, Oria hijo de *Santiago*
y de *Trinidad*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro *quince* milímetros. Pesado, alcanzó

Número *6*

litogramos *gramos*. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de *ochenta y un* centímetros, que *no tiene nada que oponer*

por todo lo cual el Médico le considera *inútil* para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que *no tiene nada que oponer*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *Exempto de todo servicio por encontrarse comprendido en la clase 4.ª orden N.º 116 del Cuadro de inutilidades físicas.*

Número

El mozo: Manuel Paulino Borda hijo de *Joaquin*
y de *Antonia*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro *diez* milímetros. Pesado, alcanzó

Número

litogramos *gramos*. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de *noventa y tres* centímetros, que

por todo lo cual el Médico le considera *inútil* para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que *ante el mozo, los señores médicos del año anterior como hijo de viuda pobre, la que es incontinente*

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo *Exempto de todo servicio por encontrarse comprendido en la clase 4.ª orden N.º 116 del Cuadro de inutilidades físicas.*

Impreso en la Oficina de la Biblioteca - Gr. 1.º y 2.º de 1888

Número 6 del sorteo: Joaquín Coiro Merced hijo de Antonio y de Manuel. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro su padre milímetros. Pesado, alcanzó su padre kilogramos su padre gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de su padre centímetros, y que allegado ser impedido para trabajos.

Reconocido por el facultativo resultó estar inútil por faltarle la fuerza de pecho por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que estaba inútil para trabajos, y no tiene mas que hacer mas que el trabajo

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo inútil de justificar de los extras en el pliego suscritos hasta el 16 del corriente.

Número 7 del sorteo: Guillermo Rocca Serrano hijo de Santos y de Angela. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro cuarenta dos milímetros. Pesado, alcanzó su padre kilogramos su padre gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar que la capacidad torácica del mismo es de ochenta y seis centímetros, y que está comprendido en los clases 4.ª orden 1.ª art 116 del Cuadro de exenciones físicas

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho servicio, contestó: Que ya hizo un año de viudas por su madre a quien mantiene con el producto de su trabajo

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de conformidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo inútil de justificar de los extras en el pliego suscritos hasta el 16 del corriente para justificar la excepción alegada.

Impreso en la Oficina de la Imprenta Nacional - Of. 1.ª y 2.ª - 24

Número *del contestar: Aureo Cortés Izagala* hijo de *Hutaco* Número
y de *Maria*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un
su madre milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos *gramos*. Y reconocido facultativamente, se hace
que la capacidad torácica del mismo es de *centímetros*
que

por todo lo cual el Médico le considera *útil para el servicio militar*. Invitado para
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho
vicio, contestó: Que *ante el mozo la excepción de ser*
unco que á su madre vivida tiene obligación de mantener
por aunque tiene otro hijo mayor de 18 años este es
muerto. Reconocido por el facultativo resultó padre de
del mozo Hipertrofia Cardíaca

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de
formidad con el artículo 107, de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
diente de justificar el *extremo de ser hijo unco*
del mozo. Se concede un plazo hasta el día 16
del corriente para probar dicho extremo.

Número *12 del contestar: Nuto Lino Fierro Cedeño* hijo de *Benigno* Número
y de *Brigida*. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un
seiscientos noventa y tres milímetros. Pesado, alcanzó
kilogramos *gramos*. Y reconocido facultativamente, se hace con
que la capacidad torácica del mismo es de *sechenta y tres* centímetros
que *está útil para el servicio*

por todo lo cual el Médico le considera *útil para el servicio militar*. Invitado el
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho
vicio, contestó: Que *es hijo de padre sesaguarero*
 cuyo extremo probado de los médicos

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo
diente de justificar la *excepción acordada*
 y concede un plazo hasta el 16 del corriente

Número 16 del sorteo; Manuel Lima Ortiz hijo de Metasio
 y de Cacefura. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
~~su madre~~ milímetros. Pesado, alcanzó
 kilogramos ~~gramos~~. Y reconocido facultativamente, se hace constar
 que la capacidad torácica del mismo es de ~~centímetros~~, y
 que ~~centímetros~~

por todo lo cual el Médico le considera ~~útil~~ para el servicio militar. Invitado el mozo
 para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
 vicio, contestó: Que avisó a su hijo la exepcion de
ser hijo unico de su madre sobre a quien man-
tuvo sus extras probare delidamente

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de con-
 formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo no
debe de justificar la exepcion alegada;
y le cobade un plazo hasta el 16 del corriente

Número 17 del sorteo Francisco Nealy Apolo hijo de Bligio
 y de Elvira. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
~~su padre~~ milímetros. Pesado, alcanzó
 kilogramos ~~gramos~~. Y reconocido facultativamente, se hace constar
 que la capacidad torácica del mismo es de ~~centímetros~~, y
 que ~~centímetros~~

por todo lo cual el Médico le considera ~~útil~~ para el servicio militar. Invitado el mozo
 para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
 vicio, contestó: Que su hijo se encuentra en Navarra
provincia de Huelva a donde será tallado
y reconocido

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de con-
 formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo como
comprendido en el caso 3º artº 100 de la
Ley.

No. 100-101 - La Militeria Secretaria - Oficio N.º 123. 54

Número 25 del tope: José Platero Maestro hijo de Francisco
y de Carolina su padre. Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos
gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que asiste al modo la percepción de su
sueldo único de padre straguario pobre, extrano
que probara debidamente

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo de
debe de justificarse los estranos alegados y se
concede su plaza hasta el día 10 del corriente

Número hijo de mero
y de . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
milímetros. Pesado, alcanzó kilogramos
gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
que la capacidad torácica del mismo es de centímetros
que

por todo lo cual el Médico le considera útil para el servicio militar. Invitado el mozo
para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
vicio, contestó: Que

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Sindico, y de con-
formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo

y de _____ hijo de _____
 . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
 milímetros. Pesado, alcanzó _____
 kilogramos _____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
 que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros, y
 que _____

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo
 para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
 vicio, contestó: Que _____

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de con-
 formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo _____

mero

y de _____ hijo de _____
 . Compareció y fué medido, resultando con la talla de un metro
 milímetros. Pesado, alcanzó _____
 kilogramos _____ gramos. Y reconocido facultativamente, se hace constar
 que la capacidad torácica del mismo es de _____ centímetros, y
 que _____

por todo lo cual el Médico le considera _____ útil para el servicio militar. Invitado el mozo
 para que exponga todos los motivos que tuviere para eximirse ó exceptuarse de dicho ser-
 vicio, contestó: Que _____

El Ayuntamiento, después de oír al Concejal que hace las veces de Síndico, y de con-
 formidad con el artículo 107 de la Ley, acordó declarar y declara á dicho mozo _____

Terminado así el acto de la clasificación de los mozos alistados, se advirtió al señor Presidente á los interesados de los derechos que les concede el artículo cinco de la Ley, y después de disponer que se expidan los oportunos certificados de sus nombres á los mozos que los hubieren propuesto y los reclamen, se levantó la sesión, dando todos los señores concurrentes que saben, de que yo, el Secretario, certifico.

Manuel Pavón Manuel Martínez

Abraham del Río

Rafael Mendoza

Gregorio Albarrán

Victoriano García

José Chaparro

Antonio Saucedo

Diligencia. Se acuerda por la presente diligencia que la sesión ordinaria que debió celebrarse en 8 del corriente no tuvo efecto por falta de Concejales, y hoy día de la fecha correspondía celebrarla en segunda convocatoria que no se puede llevar a efecto por no haber asistido los Concejales que el sector alcalde designa. Yo el 16 mayo de 1913

El Secretario
Antonio Saucedo

Sesión ordinaria del día 15 de Marzo de 1913

Sectores concurrentes

- Don Manuel Parraño Rapela
- Manuel Martínez Colub
- " Manuel del Río Yanguas
- " Antonio Medina Guillén
- " Gregorio Marrán Miranda
- " Agustín Cuadra López

En la villa de Magre á quince de Marzo de mil novecientos trece.

Reunidos los Sectores Concejales que al margen se expresan previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel Parraño Rapela, siendo la hora señalada en la convocatoria, y declarado abierto el acto por el Sr. Presidente se ordenó se diese lectura del acta de la anterior Sesión la cual fué leída por mi el Superscrito Secretario, siendo aprobada por unanimidad.

Por el Sector Alcalde fué expuesto el objeto de la reunión en los términos siguientes: Abierto por dicho Sector Alcalde un concurso por el plazo de cuatro días á contar desde el día siete del corriente hasta el diez inclusive del mismo para admitir ofertas á el pliego de condiciones hecho por el mismo para llevar á efecto el empedrado de las calles de esta Villa, denominadas, Serena, Moscosú, Agua, Coqueño y Claveros por ser de su más necesidad careció en vista del mal estado de las mismas, y habiendo transcurrido el plazo marcado por dicho pliego de condiciones, y siendo solo 450 pesetas el máximo ofrecido por el Alcalde para dicho empedrado, se se citaron en sobre cerrado las ofertas de los maestros Luis Vivas Bravillo y Manuel Guillén González respectivamente las cantidades de 787'50 pesetas y 200 pesetas por el empedrado de las calles ya mencionadas.

cionadas.

Quedó suplicamente el acuerdo en los términos más adecuados a la cuestión de que se trata el Ayuntamiento respecto de los señores reunidos. Acordó: A. probar en todos los términos el pliego de condiciones confeccionado por el Sr. Alcalde, en las más amplias facultades para llevar a feliz término tan plausible idea y en virtud de resultar les equívocos de precio del empobrecido que tanto se oían en los cinco calles que en tan mal estado se encuentran y siendo la diferencia de 2250 fuertes la que el oportuno Sr. Virrey hace sobre el mismo ofrecido por el Señor Alcalde, se acuerda por unanimidad dar la cantidad ofrecida de 450 fuertes con sujeción al pliego de condiciones al oportuno Sr. Virrey brevíssimo fuerte que es el que más conviene únicamente lo hace y está dentro más que nadie del pliego de condiciones y con sujeción a lo ofrecido, declarando desiertos los demás ofrecidos.

Cada cuenta por el Señor Alcalde de la suma necesaria de arbitrar recursos para cubrir las múltiples obligaciones de diversa preferente del municipio, y en donde tantos descubiertos en la Administración de Comunas sin que satisface nadie los más necesarios pagos que adeudan, se ve en la necesidad indispensable de encontrar un Expediente Ejecutivo para hacer efectivos los créditos adeudados por los comuneros, el Ayuntamiento acordó por unanimidad conferirle a las personas a las que se le atribuyen al Sr. Presidente para que dentro de sus facultades como Alcalde, nombre a persona competente para que con arreglo a las instrucciones de Sr. Procurador Viquez proceda a hacer efectivos los

creditos que puedan adeudarse con el fin de
que por los medios legales se salve un poco la
difícil situación económica por la que
traviesa este municipio.

J. no habiendo mas asuntos de que tratar el
Sr. Alcalde mandó extender la presente acta
que firman los señores Concejales de que yo
el Secretario certifico =



Manuel Pacheco

Victoriano Garcia

Antonio Medina

Agustino Elboman

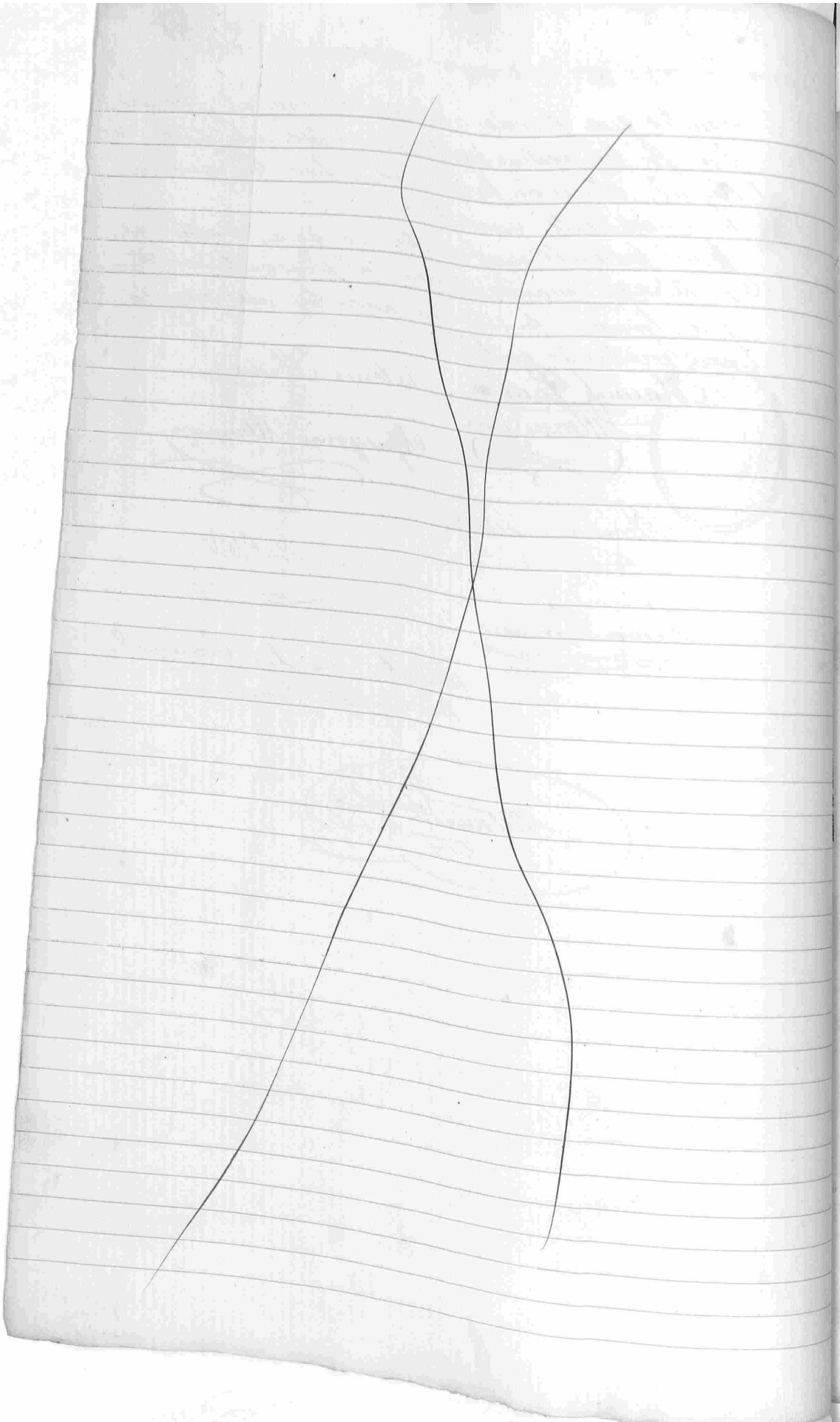
Abraham del Rio

Manuel Martin

Trinidad Carrasco

señal de X del Concejal
Don Agustín Escobar

Antonio Sanchez
Firma



ACTA

D. V.
, Vie
, M
, Alt
, Au
, Lo
, Gra
/

Revisión de excepciones

ACTA DEL LLAMAMIENTO DE MOZOS DE ANTERIORES REEMPLAZOS

En la Sala Capitular de esta Villa
á diecinueve de Marzo de mil
novecientos vece: Reunidos en sesión pública extraordi-
naria, siendo la hora de las ocho de la mañana,

SEÑORES

- D. Manuel Carrero Rapela
- » Victoriano Parra Galvez
- » Manuel Martinez Colino
- » Abrahan del Rio Vazquez
- » Antonio Medina Guillen
- » Lorenzo Chaparro Yajquez
- » Gregorio Barraza Miranda

los señores del Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al mar-
gen, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Carrero Rapela
Alcalde, y con asistencia de

(1)
la de D. José Ariza Obata
y D. _____ talladores
designados de antemano, y la de l facultativo titular
D. Juvenal Peligro Valle
y D. _____;

abierta la sesión por dicho Sr. Presidente, se manifestó que, se-
gún se había anunciado previamente por edictos y bandos ó pre-
gones publicados en los sitios de costumbre de esta localidad y
por las oportunas cédulas de citación personal pasadas á domi-
cilio, tenía por objeto la presente sesión el proceder á la revisión
de las excepciones concedidas en los Reemplazos de los tres años
anteriores al presente, así á los mozos que fueron excluidos tem-
poralmente del servicio por falta de talla ó padecer algún de-
fecto físico, de los comprendidos en las clases 2.^a y 3.^a del cua-
dro, como á los que se les otorgaron por circunstancias de fa-
milia.

Acto continuo, por orden de la Presidencia, leyó el infras-
cripto Secretario los arts. 86, 89, 100 y 116 de la vigente ley de
Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y hallándose presentes
los mozos, sus padres, representantes ó interesados, se procedió

(1) Consígnese en su caso el nombre del Delegado de la Autoridad militar que al efecto fuere designado.

á examinar la medida, la cual resultó exacta, según declaración de los talladores, seguidamente principio al llamamiento en la forma siguiente:

Mozos procedentes del Reemplazo de 1910⁽¹⁾

Núm. 1 del sorteo: Juan Rodríguez Narraueo fue declarado pendiente de justificar ser hijo único de padre impedido por su esposa. Visto las certificaciones facultativas y demás documentos justificativos que presentó y comprendido en el artículo 1º del artículo 89 de la Ley el Ayuntamiento declaró

Excepcionado del servicio en filas
Número 4 del sorteo: Juan Manuel Gotano Rodríguez pendiente de justificar ser hijo de viuda por su esposa con persona por su esposa. Visto el expediente que presenta certificación facultativa y comprendido en el artículo 2º del artículo 89 de la Ley el Ayuntamiento lo declaró

Excepcionado del servicio en filas
Número 5 del sorteo: Quirino Díaz Romayeg, pendiente de justificar la excepción de ser hijo de padre extranjero. Visto el expediente que presenta delidamente justificado y comprendido en el artículo 1º del artículo 89 de la Ley el Ayuntamiento lo declaró

Excepcionado del servicio en filas
Número 8 del sorteo: Francisco Rodríguez, pendiente de justificar la excepción de ser hijo de padre. Visto los documentos justificativos que presentó y resultando probados en el artículo 3º del artículo 89 de la Ley el Ayuntamiento lo declaró

(1) Principiase por el más antiguo, y al concluirse la revisión del primer año, se consignará en el centro el mismo epíteto ó encabezamiento para designar el del segundo, repitiéndose esta misma operación después de terminar la del segundo.

en vista

Excepcionado del servicio en filas
Numero 16 del sorteo: Guiliver Flores Oros, pendiente de justificar la excepcion alegada de ser hijo de viuda pobre. Vistos los documentos presentados y estar justificada la excepcion y comprendida en el caso 2º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaro

Excepcionado del servicio en filas
Numero 14 del sorteo: Lucio Montoya Rodriguez, pendiente de probar la excepcion que le asiste de hijo de viuda pobre. Presentados los documentos justificativos y justificada la excepcion y comprendida en el caso 3º del artº 89, el Ayuntamiento lo declaro

Excepcionado del servicio en filas
Numero 36 del sorteo: Bonifacio Viguete Hernandez, pendiente de justificar la excepcion de ser hijo de padre sesagenario pobre. Visto los documentos que presenta y encontrando justificada y comprendida la excepcion en el caso 1º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaro

Excepcionado del servicio en filas
Recopilado de 1911

Numero 3 del sorteo: Francisco Nevado Jimenez, pendiente de justificar la excepcion de hijo de viuda pobre. Vistos los documentos presentados y hallando justificada y comprendida la excepcion en el caso 3º artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaro

Excepcionado del servicio en filas
Numero 2 del sorteo: Belisario Oros Lora, pendiente de justificar la excepcion de hijo de viuda pobre

Madores

7/0

de
cu
s-er

en ju
el
icito

Alca
de
e i

enta
do
ayun

file
icito
de p
s-er
sido
taron

pe
licul
de
tife
los
lo 89
sido

mismo op
a del seg

á quien mantiene. Vistos los documentos que presenta, y encontrados justificada y comprendida la excepción de el caso 3º del artº 89 de la Ley del Ayuntamiento lo declaró

Exemptado del servicio en ~~el~~ ^{el} caso 3º del artº 89 de la Ley del Ayuntamiento lo declaró
Número 16 del sorteo: Refolito Bernál Cuente, pendiente de justificar la excepción de ser hijo de viuda pobre á quien mantiene. Vistos los documentos que presenta y encontrados la excepción alegada debidamente justificada y comprendida en el caso 3º del artº 89 de la Ley del Ayuntamiento lo declaró

Exemptado del servicio en ~~el~~ ^{el} caso 3º del artº 89 de la Ley del Ayuntamiento lo declaró
Número 23 del sorteo: Joaquín Pérez Baltasar, pendiente de justificar la excepción de ser hijo de viuda pobre. Vistos los documentos que presenta para acreditarlo y estando justificada y comprendida la excepción alegada en el caso 3º del artº 89 de la Ley del Ayuntamiento lo declaró

Exemptado del servicio en ~~el~~ ^{el} caso 3º del artº 89 de la Ley del Ayuntamiento lo declaró
Número 3 del sorteo: Reemplazo de 1912
Antonio Pizarro Rey, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de padre reenguarío. Vistos los documentos que presenta para acreditarlo y estando justificada y comprendida la excepción alegada en el caso 3º del artº 89 de la Ley del Ayuntamiento lo declaró

Exemptado del servicio en ~~el~~ ^{el} caso 3º del artº 89 de la Ley del Ayuntamiento lo declaró
Número 5 del sorteo: Manuel Saubara Condoro, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de

vinda pobre a quien mantiene. Vistos los documentos que presenta y encontrados la excepción alegada debidamente justificada y comprobada en el caso 2º del artº 89 de la Ley el Ayuntamiento lo declaro

~~Excepcionado del servicio en filas~~

Numero 6 del sorteo: Joaquin Porro Merced, pendiente de justificar la excepción de ser hijo unico de padre viudo. Vistos los documentos que presenta y encontrados la excepción alegada debidamente justificada y comprobada en el caso 1º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaro

~~Excepcionado del servicio en filas~~

Numero 7 del sorteo: Guillermo Roelas Torrado, pendiente de justificar la excepción alegada de ser hijo unico de viuda pobre a quien mantiene. Vistos los documentos que presenta y encontrados debidamente justificada dicha excepción y comprobada en el caso 2º del artº 89 de la Ley el Ayuntamiento lo declaro

~~Excepcionado del servicio en filas~~

Numero 8 del sorteo: Aureo Cortes Saugaly, pendiente de justificar la excepción de ser hijo unico que tiene obligación de mantener a su madre viuda y pobre, pues aunque tiene otro hermano mayor de servicio a las este está viudo. Vistos los documentos que presenta, ^{la certificación familiar} y encontrados debidamente justificada, la excepción alegada y comprobada en el caso 2º del artº 89 de la Ley el Ayuntamiento lo declaro

~~Excepcionado del servicio en filas~~

Numero 10 del sorteo: Antonio Ariz, Calzón, pendiente de justificar

por la excepción de ser hijo único de padre secaguario sobre a quien mantiene, los documentos que presenta para acreditar y estando justificada y comprendida la excepción alegada en el caso 1.º del art.º 89 de Ley, el Ayuntamiento lo declaró

^{Excepcionado del servicio en}
Número 16 del sorteo: Manuel Sierra Ortiz, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de padre sobre a quien mantiene. Vistos documentos que presenta y encontrando debidamente justificada dicha excepción y comprendida en el caso 1.º del art.º 89 de Ley, el Ayuntamiento lo declaró

^{Excepcionado del servicio en}
Número 25 del sorteo: José Esteban Noastre, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de padre secaguario a quien mantiene. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada dicha excepción y comprendida en el caso 1.º del art.º 89 de Ley, el Ayuntamiento lo declaró

^{Excepcionado del servicio en}
Número 30 del sorteo: José Vintuelas Santara, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de padre impedido a quien mantiene. Vistos los documentos que presenta, la certificación facultativa y encontrando debidamente justificada dicha excepción y comprendida en el caso 1.º del art.º 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

^{Excepcionado del servicio en}

Número 15 del sorteo: José Pérez García, pendiente de justificar la excepción de ser el único obligado a mantener a la persona que lo crió y educó o sea su abuelo seaquero. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 4.º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

^{Excepción de servicio en febr}
 Número 16 del sorteo: Joaquín Real Masero, pendiente de justificar la excepción de ser el único obligado a mantener a la persona que lo crió y educó desde de la edad de tres años. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 5.º artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

^{Excepción de servicio en febr}
 Número 17 del sorteo: Pedro Medina Guillén, pendiente de justificar la excepción de ser hermano único para mantener a sus hermanos. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 9.º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

^{Excepción de servicio en febr}
 Número 18 del sorteo: Domingo Estrada Viñuelas, pendiente de justificar la excepción de ser hijo único de padre seaquero a quien mantenga. Vistos los documentos que presenta y encontrando debidamente justificada la excepción alegada y comprendida en el caso 1.º del artº 89 de la Ley, el Ayuntamiento lo declaró

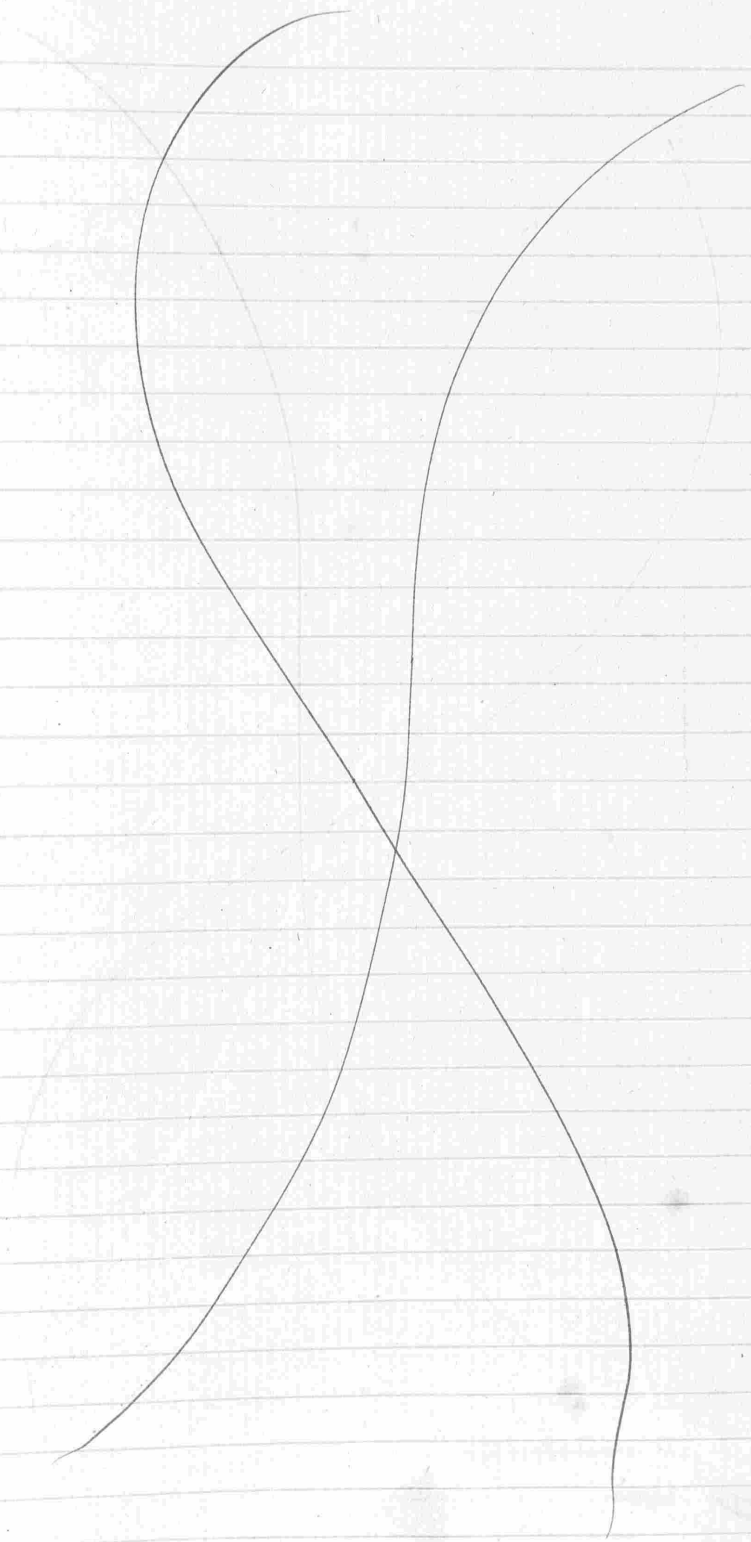
^{Excepción de servicio en febr}
 Número 19 del sorteo: Guillermo Ortega Crest, pendiente de justificar la excepción de tener un hermano sobreviviente

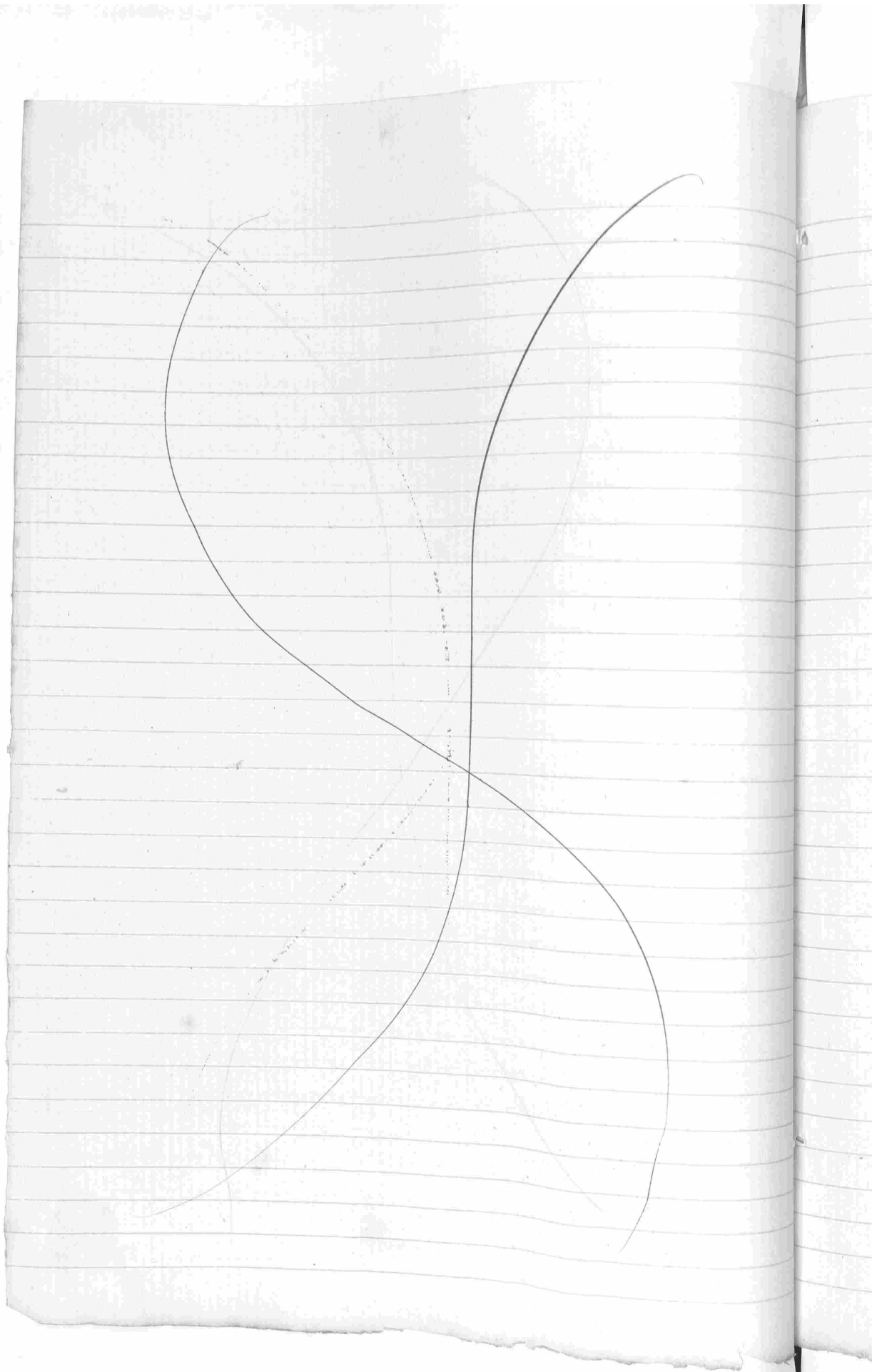
en el Ejército y sin curso para mantener a su
unidad. Vistos los documentos que presento
contraídos debidamente justificada la excepcio
da y convalidada en el caso 1.º art.º 89 de los
El Ayuntamiento lo declaró

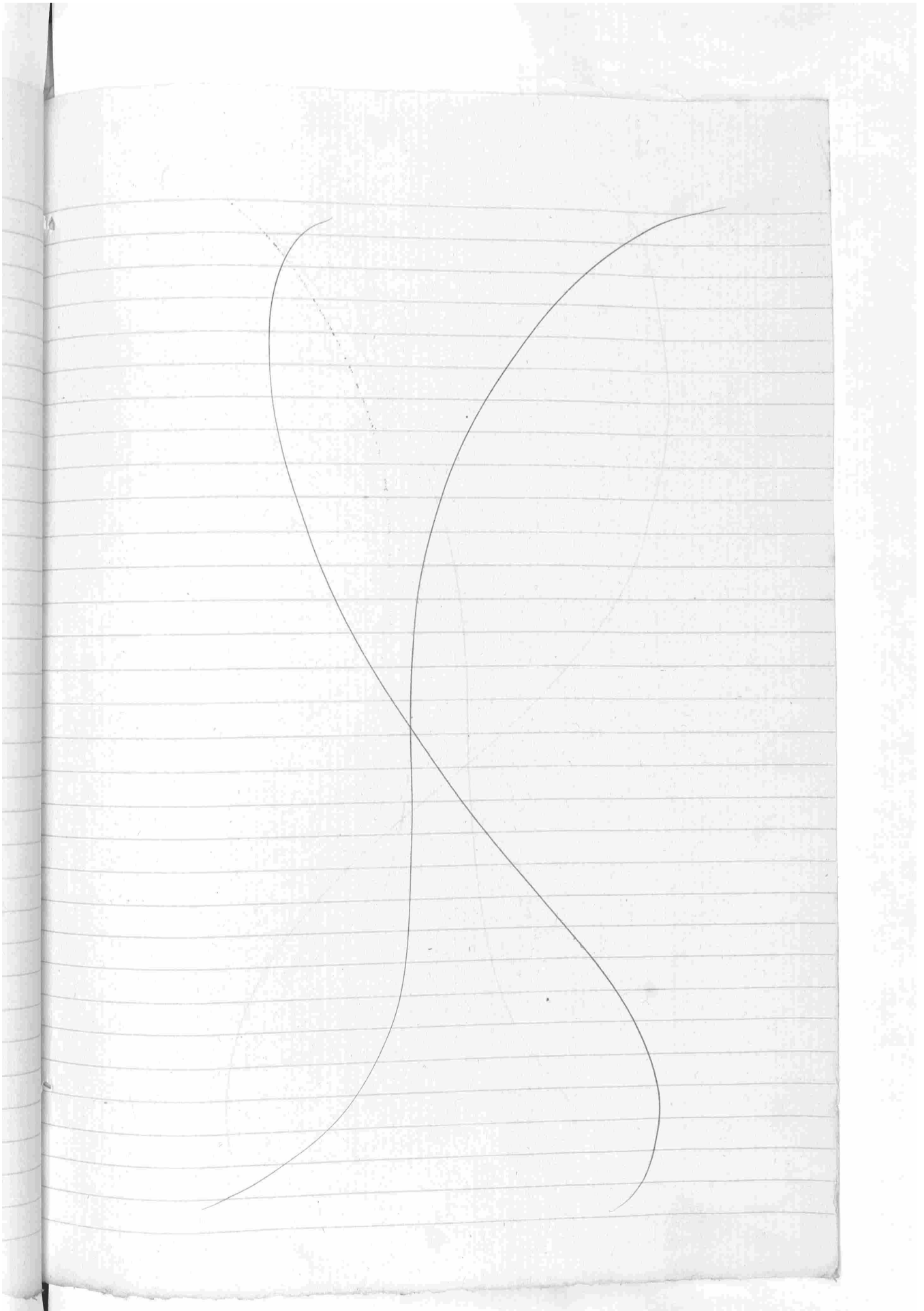
Precedente de fallo de la Comisión Militar
Rechtamente

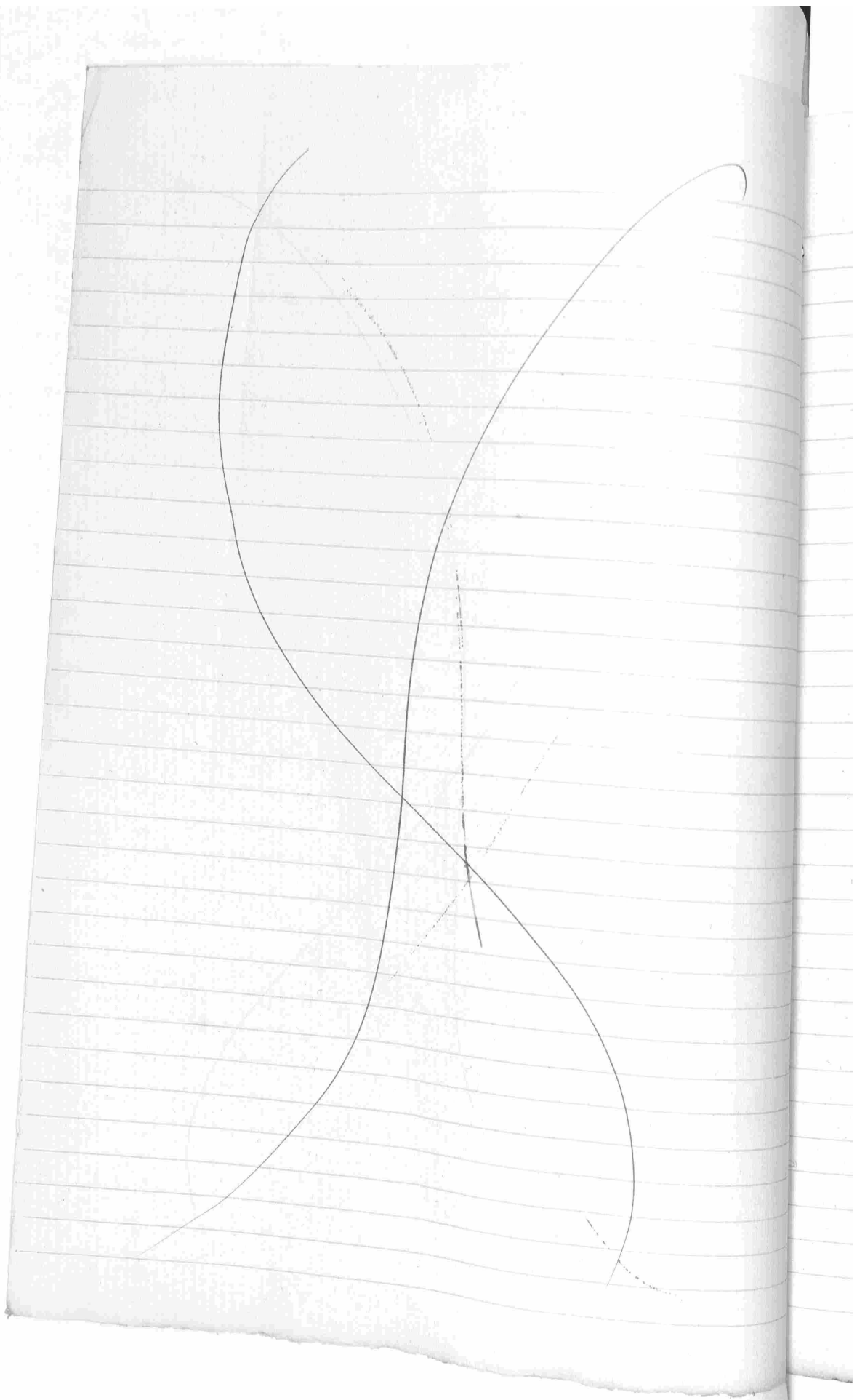
ter a su
esento
cepel
de las

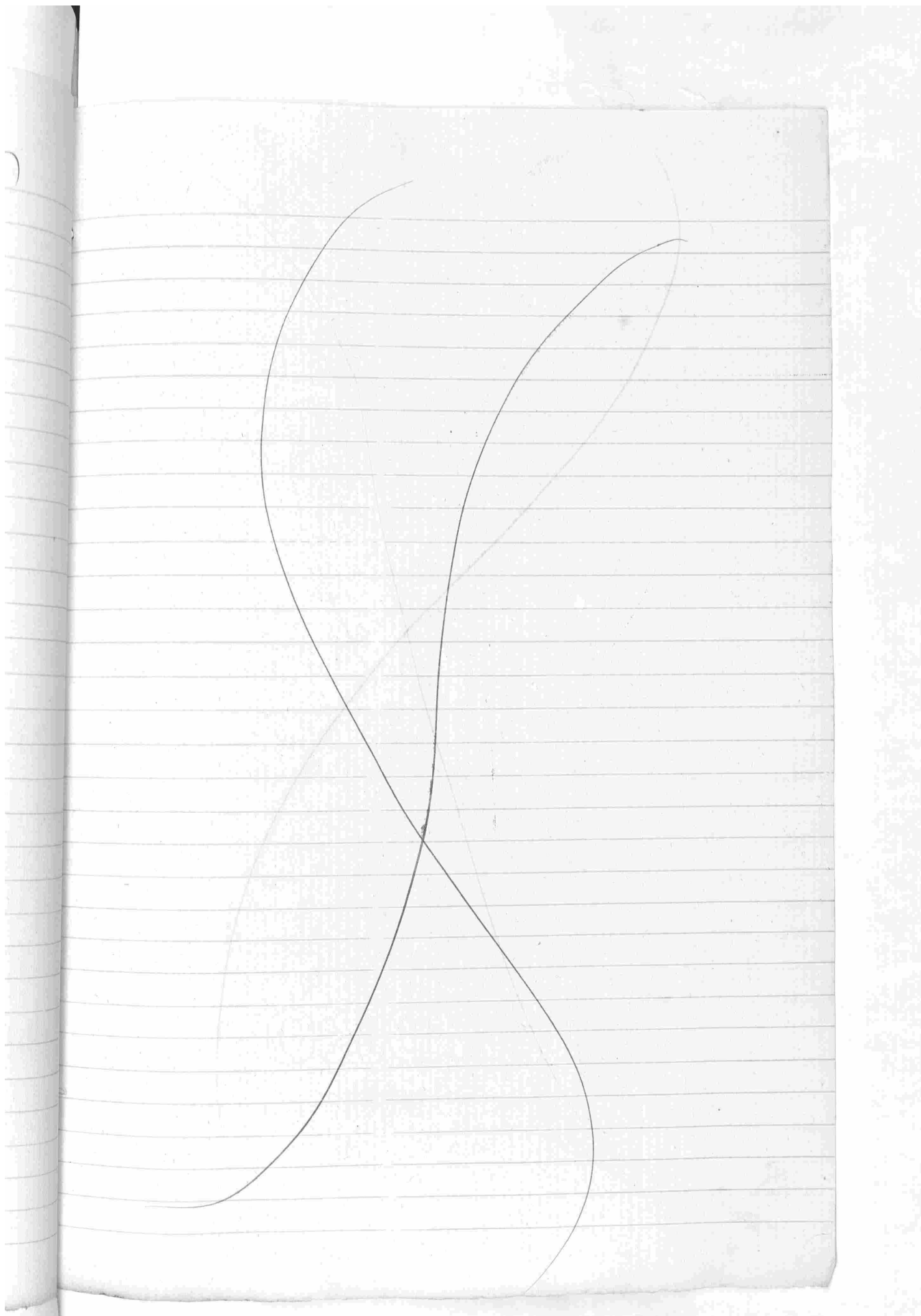
Mo
m

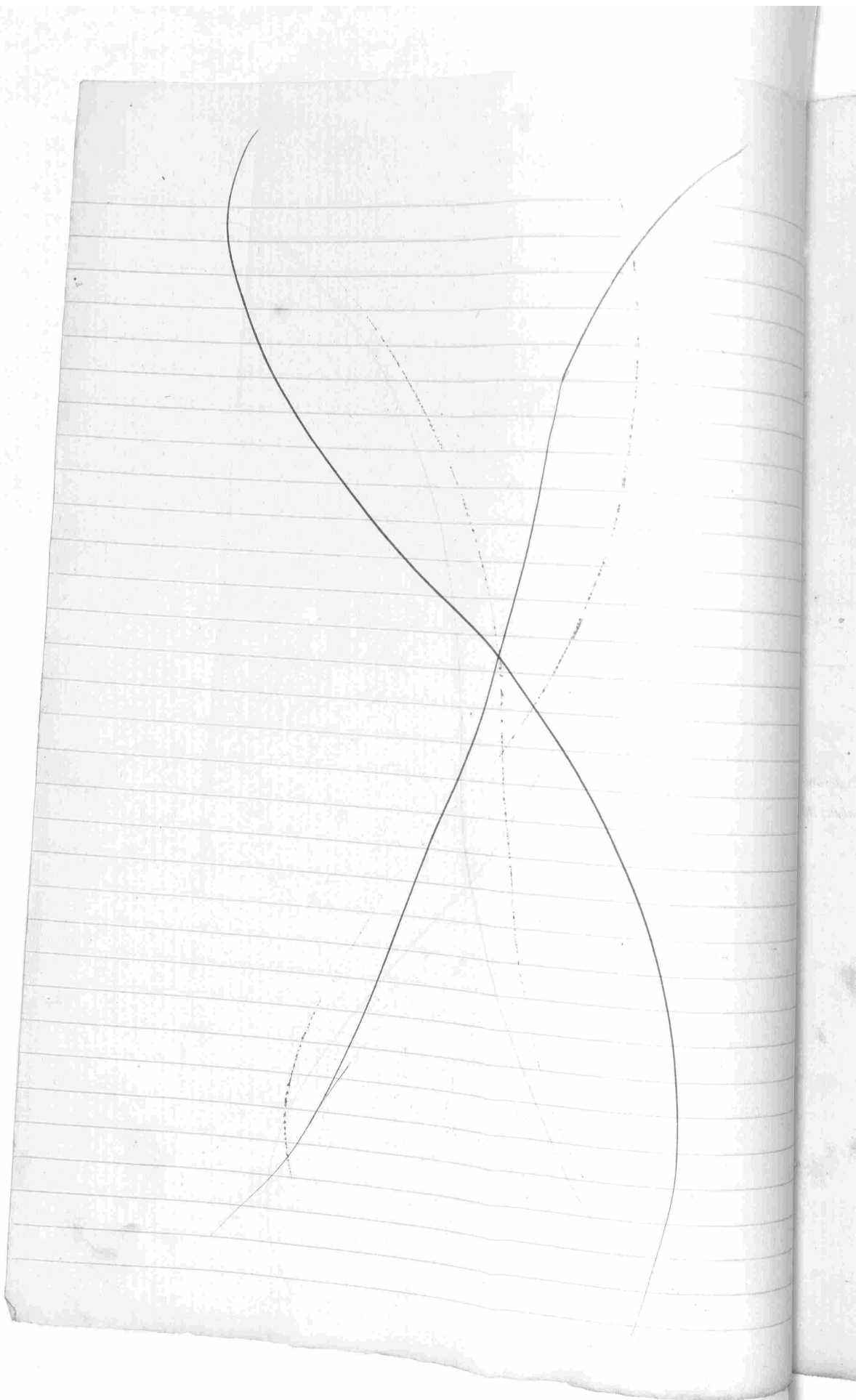




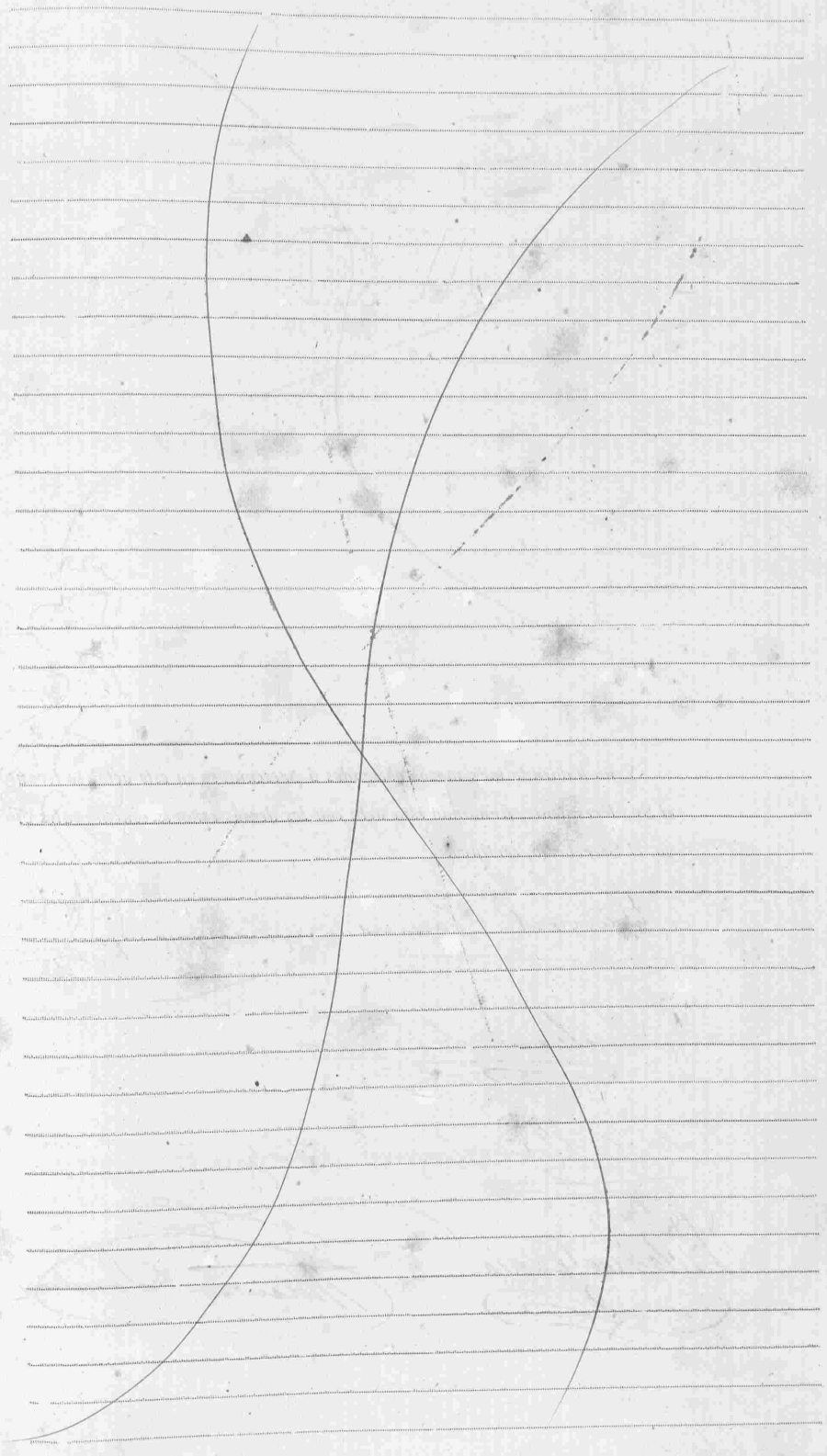








Folio 40



X no habiendo más mozos obligados á presentarse en este acto, se levantó la
el Sr. Presidente, firmando esta acta con los demás señores concurrentes que salie
go, el Secretario, certifico.



Mmanuel Pantoja

Mmanuel Martínez

Abraham del Río

Profa el Mendocino Loreuño Chaparro

Victoriano García

Melancor Sánchez

créditos que pudiesen adeudarse con el fin de que por los medios legales se salve sin poder la deficiencia situación económica por la que atraviesa este municipio. Suo habeudo muy atento de que trató el Sr. Alcalde mandó extender los presente acta que firman los Señores Causajales que yo el Secretario certifico



Mmanuel Pareño Victoriano Garcia
Manuel Martínez

Benham del Rio

Antonio Medina

Gregorio Urbaman

Señal de del Causajal de la
Herencia Cuadra, por no saber firmarlo

Manuel Sandoval

Diligencia y Certifico: Que las firmas y pasapaso anterior correspondiente a esta causa son nulos, por haber cometido un error involuntario al leer la anterior acta de Revisión de excepciones cuyo orden de fecha es posterior a la que correspondia, dicha causa.

Y por que conste y cumpliendo lo mandado salvo este error, hoy veintiocho y dos de Marzo de mil novecientos trece.

El Seco
Antonio Sandoval

levantó la
tes que sabe

en
2

de

Acta de la Sesión celebrada
el día 22 de Marzo de 1913 con
el carácter de ordinaria.

Señores concurrentes

En la Villa de Usagre
a veinte y dos de Marzo de mil
novecientos trece.

Reunidos en la Sala Capi-
tular del Ayuntamiento los señores
Concejales que al fin se exponen
previa convocatoria al efecto y
bajo la presidencia del señor Alcal-
de Presidente Don Manuel Parre-
ño Trapela, con asistencia del
Suplente Secretario, y siendo la
hora señalada por dicha convocatoria,
el señor Presidente, declaró abier-
to el acto: Por el mismo se
dió orden de proceder a la lectu-
ra del acta de la sesión anterior, lo que leído
por mí el Secretario, fue aprobada.

También se pasó a la discusión de sujeción
de los periódicos oficiales de la provincia y
Provincia de Madrid, y visto que fueron las dis-
posiciones en los últimos artículos quedaron acon-
dado su cumplimiento.

Por el señor Alcalde fue presen-
tado en conocimiento de la Corporación la necesi-
dad de abastecer los intereses de personas que
dicas, para poder hacer efectivas en la Caja de
la Compañía de No. 2 y Alicante el Capital

en aquella Colocada perteneciente al Ayuntamiento.
 Discutido suficientemente el asunto y en
 atención a los perjuicios que con tal dificultad
 habian de irrogarse al Ayuntamiento, la
 Corporación acordó por unanimidad que
 se pague con cargo del Capitulo de Suplementos
 la cantidad de trescientos veinte y cinco pesetas
 treinta y cinco centimos a que ascienden el quin-
 ce por ciento del valor de personas jurídicas.

Por el señor Presidente se manifestó
 a la Corporación la necesidad de nombrar un
 Comisionado para que con los sujos del actual
 remplazo, concurra a el Juicio de Excepciones ante
 la Comisión Mixta de reclutamiento.

La Corporación teniendo en cuenta que
 este nombramiento corresponde por Ministerio de
 la Ley al Jefe del Ayuntamiento, acordó
 por unanimidad nombrar a este que lo es Don
 Abraham del Rio pagando el gasto de viaje a
 la Capital, la estancia en aquella y sueros que
 haya de facilitar a los individuos comprendidos en
 la vigente Ley de Quintas, del Capitulo y artículo
 correspondiente del Presupuesto.

Tambien acordó la Corporación despues
 de discutido suficientemente el asunto y por una-
 nidad, se pague del Capitulo y artículo corres-
 pondiente la cantidad de ciento treinta y siete
 pesetas, veinte y cinco centimos a Lucas Dias
 por com suplida en la fiesta de el Dia de
 la Candelaria en el presente año.

Fue habiendo otro asunto
 de que tratar el señor Presidente le-
 vantó la sesión y ordenó la extensión
 de la presente acta que firman
 los señores Concejales concueramente

①



de que certifico =

Manuel Gavencio

Abram del Rio

Antonio Medina

Agnesorio Albanan

Juan Carrasco

Manuel Martinez

Victoriano Garcia

Antonio Sanchez

Diligencia y La Presidencia el Secretario y luego
señalan que la sesión ordinaria que debió
celebrarse el día 27 del corriente no tuvo efecto
por falta de señores Concejales, y hoy en segunda
convocatoria no ha comparecido el Sr. Concejal que es
señor Alcalde.

Usagre 21 de Marzo de 1912

El Jefe

Antonio Sanchez

Nota } En el día de la fecha, correspondía celebrar la sesión ordinaria que no tuvo efecto el día 5 del corriente, por falta de asistencia de señores Concejales, no habiéndose celebrado hoy en segunda convocatoria por no asistir más Concejales que el señor Alcalde.

Uságrese 7 de Abril de 1913

El Sect.
Antonio Sánchez

Otra } Por las mismas causas que se expresan en la nota anterior, no se ha celebrado la sesión ordinaria correspondiente al día 12 del corriente y que debió celebrarse hoy en 2ª Convocatoria, y que tampoco puede celebrarse.

Uságrese 14 de Abril 1913

Comunidad = Abril = vale =

El Sect.
Antonio Sánchez

Otra } Por iguales causas que en la anterior no se ha celebrado sesión ordinaria en el día de la fecha.

Uságrese 19 Abril 1913

El Sect.
Antonio Sánchez

Nota } Certificado y el Parto que hoy
día de la Jeda correspondia celebrarse
en 2^a Convocatoria la sesion ordinaria del
día 19 del corriente, la que no se pueda
celebrar por no asistir todos los Concejales que el
Señor Alcalde.

Usagre 21 Abril de 1913

El Sect.
Antonio Sanchez

Nota } Usagre 28 de abril 1913
Por igual causa que la anterior
no nos se ha podido celebrar la
sesion ordinaria correspondiente al día
26 del corriente, de que certifico =

El Sect.
Antonio Sanchez

Folio 444

Sesión ordinaria del día
3 de Mayo de 1913

Actas

Señores Concejales

En la Villa de Maipú a tres de Mayo de mil novecientos trece.
Reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento, los señores que al levantarse se expresan, previa convocatoria al efecto, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Parrino Rojas en asistencia del Suplente Secretario, y siendo la hora señalada por dicha convocatoria el señor Presidente declaró abierto el acto.

De orden del mismo por un el Port. fue dada lectura de la última sesión, que fue aprobada.

visto los periódicos oficiales, se acordó cumplir con cuantas disposiciones en ellos se contienen que guarden relación con este Municipio.

Por el señor Alcalde se hizo saber a los Concejales, había que examinar las relaciones juradas presentadas hasta la fecha, de los diferentes Contribuyentes que solicitaban alteración en el procentaje aplicado.

Sobre la mesa dichas relaciones y seguidamente examinadas por los Señores Concejales acordaron aprobar las alteraciones siguientes.

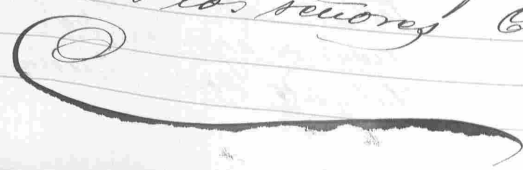
De Renta y por el orden que a continuación se expresa han solicitado alteración los Contribuyentes, Doña Jacoba Duran Casalija, Doña María

José Alvará Goyale, de Bicimunda, Faustino Alvará
Goyale, José Alvará Goyale, Gregorio Alvará Goyale,
José Durán Causalcja, Manuela Durán Causalcja,
Manuel Durán, Pedro de la Vera, Angel Durán,
Carlos Ybema, Antonio Parra por sus hermanos, Juan
de la Cruz Pordillo, José Antonio del Ponce, al-
fonso Gómez Rico, Luis López, Dolores Leizaola Pérez,
Manuel Rivera, Francisco Mando, Guillermo An-
drada Sotillo, Juan Alvará, Antonio González
José Chaparro, Severino Espino, Rufino Ser-
nause, José Lillo, José Platero, Teodora Ruiz,
y Josefa Vera.

De Urbana. Don Agustín Berzel,
José Chaparro, Ignacio Pies, Severino Espino,
Rufino Sernause, Francisco Miranda, José
Lillo, Teodora Ruiz, Manuela Durán, Virta-
ción Durán, Luis López y Don Leopoldo Lillo.

Presentada por el señor Alcalde
la liquidación correspondiente al presupuesto de
mil novecientos once, y una vez examinada por
los señores Concejales concurrentes, fue aprobada,
y los créditos que de la misma resultan pendientes
de cobro y pago ascendentes a (cuarenta y cinco
a cuarenta mil ochocientos diez pesetas, ve-
senta y nueve centimos y treinta y dos mil
doscientas sesenta y ocho pesetas ochenta y
siete centimos, respectivamente, quedan in-
corporados al corriente presupuesto de mil no-
vecientos doce, según está dispuesto.

Tuo habiendo todos amado que
figuran en el orden del día, en otros de que
tratan por el señor presidente se
levantó la sesión, ordenando se
extienda la presente acta que
firmen todos los señores Concejales



Saldo concurrentes de que certifico =
Entre paréntesis = guardita de go = no vale =



Victoriano Garcia

Antonio Medina

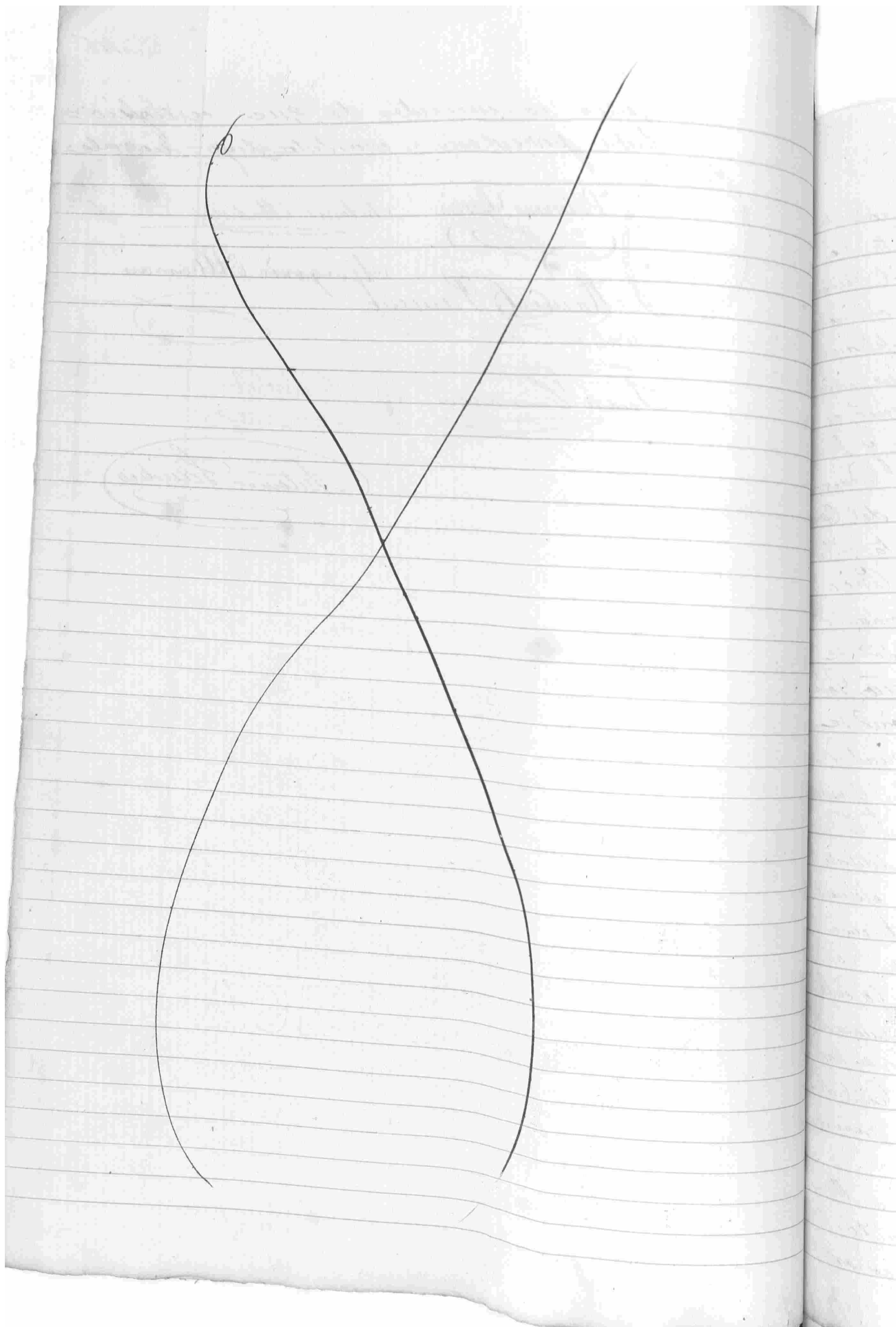
Mauricio Pantoja
Alexander del Rio

Gregorio Albarran

Juan Carrasco

Manuel Martorel

Antonio Saucedo



Folio 46

Sesion ordinaria del dia 10 de
 Mayo de 1913.

En la villa de Usagre a diez de Mayo
 de mil novecientos trece.

Reunidos en la sala Capitalar del
 Ayuntamiento de esta villa los señores que al
 margen se expresan previamente convocados
 por el señor Alcalde Don Manuel Barreiro
 Repeto y bajo la presidencia de este con la
 asistencia del infrascripto Secretario, y siendo
 la hon. Seudada para la celebracion de
 la sesion a que se contrae la presente,
 por dicho señor Alcalde fue declarado
 abierto el acto y de su orden, fueron da-
 das lectura de cuantas disposiciones y
 ordenes se dictan en la Gaceta de Madrid
 y Boletín Oficial desde la celebracion de
 la última sesion cuya acta fue aproba-
 da por unanimidad acordando cumplir cues-
 tas Disposiciones se dictan en ante, de-
 dos señados Oficiales.

Dada lectura de una orden del
 Ilmo. señor Gobernador Civil de la Pro-
 vincia de fecha ocho del corriente, en
 la que se interesa el nombramiento
 de dos Concejales de la Corporacion y
 tres señores Auxiliares convocadores de las
 juntas del Campo para auxiliar los traba-
 jos de dicho Concejal, que lean de

formar parte de la Comisión encargada de
deslindar y amojonar definitivamente la
tercera parcela de carácter general que
está en este término municipal de comarcas
"Lecuesa", después de discutir amplia-
mente el asunto, se acordó por unanimidad
nombrar para dichos cargos a los señores
Don Victoriano Garcia Galves y Don
Manuel Martin Bolino como Conse-
jales y como puntos convocadores del
campo a los señores vecinos de esta villa
Fonbia Garcia del Rio, Juan Prios
Lajeros y Joaquin ^{Mauro} Mariano acordando
desi unidos que de este acuerdo se
recibe copia certificada al señor Go-
bernador Civil de la Prov^a como re-
ordena en la D.O. de 7 de Noviembre
de 1912. = Dada lectura por el señor Presi-
dente de una comunicacion dirigida al numero ^{de por} 1912 en la
que manifiesta que ^{Lorayo Blasario Vinquero} se encuentra imposibilitado
por su quebrantada salud de seguir ejerciendo
el cargo de Concejal de este Ayuntamiento cuya
dimision hace con carácter irrevocable, la
Corporacion despues de tener en cuenta la certi-
fca de los hechos expuestos, acordó por unanimi-
dad admitir la dimision y oficiar por su parte
el señor Presidente, al Señor Gobernador Civil de
la Provincia dando cuenta segun previene
La Ley Municipal.

Y tambien se acordó que Don
Nasael Cardo Paves, supla tenantoz
efectos sean necesarios para el padre

las calles de cuya contrata se ha encargado
do Luis Vinos Garcia, en la cual no
entra mas precio que el de la mano
de obra, siendo por cuenta de el
Ayuntamiento los demas gastos que se
origina, tales como espuestos, herramientas
y demas utiles para dicha obra.

Fuero habiense otros asuntos de
que tratar, el Presidente levanto la
sesion, que firman la presente acta
los señores presentes de que certifico
Cute lucas = Lorenzo Colaparra Navega =
vale =



Manuel Ponce Antonio Medina

Gregorio Albornoz

Abraham del Rio

Juan Urzaseu Manuel Martinez

Victoriano Garcia Antonio Linder

Acta de la Sesión celebrada en 17 de Mayo de 1913

Señores concurrentes

En la Villa de Usáque
a 17 de Mayo de mil
novecientos Trece.

Reunidos en el Salón
Cámaral los señores Concejales que al iniciar se
expusieron, bajo la presidencia
del señor Alcalde Don
Manuel Parreno Rapela, por
vivamente convocados, y a
la hora señalada por la
convocatoria, por el Presidente
se declaró abierto el acto.

se dio lectura de orden
del señor presidente, del acta
de la anterior sesión y fue
aprobada.

Dada lectura de el orden del
día, acordaron los Concejales por unanimidad
no continuar, por ser fiesta Nacional
en virtud del excomunicatorio de los asuntos
pendientes y dejarlo para otra sesión,
convencionados con este acto la
ordenación de S. M. El Rey (D. G.) Don
Alfonso XIII.

En su virtud el señor Presidente
dijo por unanimidad a los señores

Señores

aludida, y ordenó levantada la sesión de
estudio, la presente que firman los
Señores Concejales asistentes al acto de que
se trata. Certifico =



Manuel Parreño

Abraham del Rio Antonio Albeding

Agreponi Albornoz Juan Carrasco

Victoriano Garcia Manuel Martinez

Antonio Sanchez

Acta de la sesión ordi-
naria celebrada el día 24 de Mayo
de 1913

Señores concuejales

En la Villa de Usagre
a veinte y cuatro de Mayo de
mil novecientos trece.

Reunidos los Señores Con-
cejales que al margen se expresan,
bajo la presidencia del señor Alcal-
de don Manuel Parreño Raspa,
previamente convocados, y siendo
la hora señalada en la convocatoria
el señor Presidente declaró abierto el
acto.

De orden del mismo, fue
dada lectura del acta de la anterior

o

señal que fue aprobada.

Leídas las disposiciones estatutarias
los periódicos oficiales de Madrid y
del acuerdo cumplidos.

Por el señor Alcalde, fue
leída a la Corporación una cuenta
rendida de D. Rafael Carrasero de los
servicios suplidos para la obra de empedrado
que se hizo en Rúa Tijera.

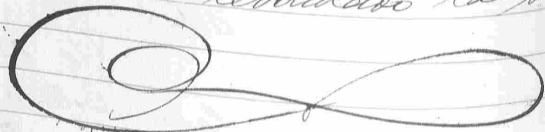
Examinada dicha cuenta la
Corporación acordó aprobarla.

También acordó la Corporación
por su unanimidad que con cargo al
Capítulo de Suplementos, se le pague
a Don Antonio Berdualde, como
+ Forastero, la cantidad de setenta y cinco
pesetas por la Aceptación hecha en el caso
de Pascua Habero.

Del mismo modo acordó la Cor-
poración, se pague a Don Aurelio Peligro
Talle, la cantidad de setenta y cinco
pesetas por reconocimiento de Quintos
del presente año, cuya cantidad
ha de abquarse del Capítulo del or-
to correspondiente a el Presupuesto.

También se aprobó lo solicitado
por los Contribuyentes, Don José Gil
y Don Francisco Manillo Rico, con res-
pecto a la riqueza que ha de serles adu-
do en el presente Apéndice de Rústica.

Y no habiendo otro asun-
to de que tratar, el señor Presidente
ordenó se entienda la presente
después de haber levantado la sesión.



y firmanlos Señores Concejales de
que yo Secretario certifico



Mamad Pascual
Abraham del Rio Antonio Ebedina

Gregorio Albarran Juan Carrasco

Victoriano Garcia

Mamad Martin

Antonio Sanchez

Dilegencia Certifico: Que hoy día de
la fecha correspondiente celebrar
sesión ordinaria, la cual no se ha cele-
brado por falta de asistencia de Señores
Concejales.

Usase 31 de Mayo 1913

El Secretario

Antonio Sanchez

Diligencia } Certifico: Que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se celebró por falta de número suficiente de señores.
Mañana 7 de Junio 1913

El Secto

Antonio Saucedo

Otra } Certifico: Que por igual causa que la anterior diligencia no se ha llevado a efecto la sesión ordinaria del día de la fecha.
Mañana 14 Junio 1913

El Secto

Antonio Saucedo

Otra } Por idéntica causa que la anterior no se ha celebrado sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Mañana 21 de Junio 1913

El Secto

Antonio Saucedo

Otra } Certifico: Que por igual motivo no se celebró la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.
Mañana 28 de Junio 1913

El Secto

Antonio Saucedo

Acta de la Sesión ordinaria
celebrada el día 5 de Julio de 1913

Concurren

En la Villa de Usagre a
cinco de Julio de mil nove-
cientos trece.

Reunidos en el Salón
Caustral, los señores Concejales que al momento expresan
bajo la presidencia del señor Al-
calde Presidente Don Manuel
Porcino Rapola, previa convoca-
toria al efecto, y siendo la hora
señalada por dicha Convocatoria, por
el señor Presidente fue declarado
abierto el acto.

De orden del señor Presidente
fue dada lectura de la acta de la sesión
anterior que fué aprobada.

Leídas las disposiciones contenidas
en los periodicos oficiales de la anterior
sesión, se acordó cumplirlas.

También se pasó de manifiesto
los apendices al amillaramiento de Urbano,
Rústico y Pecuario de esta villa que, ha
de servir de base al Repartimiento de dicha
Contribución en el año de mil novecientos
catorce y visto que ha estado expuesto
al público por más de quince días sin
que se presente reclamaciones se acordó apr-
barlo y que se revista con su copia a la
Administración de Contribuciones de
la Provincia a los efectos oportunos.

Por el señor Alcalde se pasó de
manifiesto a la Corporación la necesidad
de que se reconstruyesen las calles del Olivo
de que se reconstruyesen las calles del Olivo

de Iglesia, por su mal estado de tránsito
que originada frecuentemente quiza del vecindario
La Corporación acordó autorizar al
Señor Presidente para que diere lugar a
alcanje que mejor hiciera la reconstrucción
de dichos calles.

Por el Concejal Don Agustín Guadalupe
se manifestó a la Corporación la necesi-
dad de arreglar algunos desperfectos habidos
en la Alcañanilla del Puerto, y después de
discutir el asunto convenientemente se
acordó que dicho señor Alcalde quedara
autorizado para encargar a persona competente
que haga la reparación necesaria para
dichas Alcañanillas.

Fue tratado otro asunto de que
tratar el señor Presidente ordenó se
levantara la sesión extendiendo la presente
acta que firman los señores Concejales
asistentes al acto de que yo Secretario
certifico =



Manuel Paredes

Abraham del Rio Antonio Medina

Gregorio Alaman Juan Carrasco

Victoriano Garcia Manuel Martinez

Antonio Sanchez

Diligencia

Folio 51

Certifico: Que hoy día de la fecha, correspondiente a celebrar sesión ordinaria, la cual no se ha celebrado por falta de asistencia de tres Concejales.

Usagre 12 de Julio de 1913
El Secretario

Antonio Pareda

Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 19 de Julio de 1913

Sesiones concurrentes

En la Villa de Usagre a diez y nueve de Julio de mil novecientos trece.

Reunidos los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde, Presidente Don Manuel Barreiro Napsela, previamente convocados, y siendo la hora de las doce de la noche la señalada en la convocatoria, por el señor Presidente fue declarado abierto el acto.

De orden del mismo, fue dada lectura por mi el Secretario del acta de la anterior sesión y fue aprobada.

Leídas las disposiciones de los periódicos oficiales de la semana se acordó cumplirlos.

También se dio cuenta por el señor Alcalde presidente de una comunicación que bajo el n° de orden de salida 378, se había

recibido con fecha diez del corriente, del señor
Alcalde de la Villa de Fuente de Cantos. Leída
por mi el Perito, de orden del señor Presidente
dicha comunicación en la que se participaba a
Alcaldía el acuerdo tomado por el Ayuntamiento
de Fuente de Cantos, de instruir el oportuno Expediente
a justificar que como consecuencia a los nuevos
asuntos criminales y civiles que se tramitan
en el Juzgado de Instrucción del Partido, debe ele-
varse a la categoría de asuntos judiciales así
de S. No. El Rey (q. D. g.).

El Ayuntamiento, después de tener en cuenta
las razones expuestas en la comunicación que
fue leída y después de discutir ampliamente el asunto
acordó por unanimidad, adherirse en un todo
al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Fuente
de Cantos para elevar en unión de aque-
llos de categoría del Juzgado de Instrucción
del Partido como innovación que a su entender
es de sumo interés para los intereses del par-
tido judicial en general; se acordó así mismo
que por este acuerdo se de conocimiento en certificación
correspondiente, y bajo atento oficio, se remita al señor
Alcalde de la repetida villa de Fuente de Cantos.

Fue habiendo muy asuntos de que tratar, se levantó
la sesión, y firmada la presente acta los señores Concejales
cometidos de que yo Secretario certifico =



Manuel Paredes

Juan Carrasco

Alexander del Rio

Victoriano Garcia

Gregorio Albarran

Antonio Medina

Manuel Martinez

Antonio Sanchez

Diligencia } Certifico: Que la sesión quinta
 que habia de celebrarse en fecha 26 de
 Agosto corriente, no ha tenido efecto por fal-
 ta de asistencia de señores Catequistas.

México 29 de Agosto de 1913

El Secretario
 Antonio Sánchez

Otra } Por la presente se acredita que la sesión
 ordinaria correspondiente a el día de hoy
 no se ha celebrado por la misma causa que
 la anterior.

México 2 de Agosto de 1913

El Sec^{to}
 Antonio Sánchez

[Handwritten signature]

Acta de la sesión ordinaria del día 9 de Agosto 1913

Señores concurrentes

En la Villa de Maque o
muere de Agosto de mil novecientos
trece.

Reunidos en el Salón Con-
sistorial de la casa Ayuntamiento,
los señores Concejales que al
mañana se expresan, bajo la pre-
sidencia del señor Alcalde Proce-
dente Don Manuel Camero Pa-
pela, previamente convocados y ha-
do la hora señalada en dicha con-
vocatoria, por el señor Presidente
fue declarado abierto el acto.

De orden del mismo fue
dada lectura del acta de la sesión anterior que fue
aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó
a la Corporación que crea convenientemente la con-
fección del proyecto del presupuesto ordinario
que había de regir en el año próximo venidero
de mil novecientos catorce.

Después de discutir suficientemente
el asunto, se acordó encargar a una Comisión Es-
pecial para la formación de dicho proyecto.

A tal efecto se sometió el asunto a
votación que hecha como está mandado por pa-
peletas, a las cuales una vez depositadas secretamente
y de un modo conveniente, fue dando lectura el
presidente, dando por resultado el Señor mayoría de
voto los señores Concejales Don Abraham del Río
Vasquez y Don Gregorio Albarrán, los cuales quedaron
encargados para el objeto que se les Comisiona.

Por dicho señor Presidente se manifestó



to a la Corporación que involuntariamente se había
 dejado de acionar en la sesión ordinaria de diez
 y nueve del pasado Julio el Comisionado que
 había de ir a Baja a lo mejor del
 actual reemplazo en 1º de agosto actual, que
 como no hubo sesión hasta la presente y era caso
 urgente, se permitió ausentarse por su parte a José
 Luisa Nolta, el cual fue con el fin expresado y
 al efecto presentaba la cuenta justificada de los
 gastos de viaje a Tijuana y estancia en dicha Ciu-
 dad, importante en pesetas, cinco cincuenta.

Hedio saber al Ayuntamiento que
 la confección del Presupuesto inmediato para
 el año de 1914 necesita de los recargos si-
 guientes, 16% sobre la Contribución de Inmuebles,
 100 por 100 sobre el Cupo de Consumo y 13% sobre
 el Cupo de Industrial.

El Ayuntamiento examinó los
 antecedentes correspondientes y acordó dichos recargos.

Fue habiendo otros asuntos de que
 tratar, el señor Presidente, levantó la
 sesión y ordenó se extinguiera la presen-
 te acta que firman los señores Comisales, de
 que certifico!



Mmanuel Ponce
 Abraham del Rio Antonio Medina

Gregorio Alvarado Juan Carrasco

Victoriano Garcia Manuel Martinez
 Antonio Paredes

Diligencia } Certificado: Que en el día de hoy
se correspondía celebrar sesión ordinaria
que no ha tenido efecto por falta de número
de señores Concejales.
Msagre 16 de Agosto 1913

El Jefe
Antonio Saucedo

Acta de la sesión ordinaria celebrada en 23 de Agosto de 1913

Señores concurrentes

En la villa de Msagre a
veinte y tres de Agosto de mil
novecientos trece.

Reunidos los señores Concejales que al
mañana se expresan bajo la presiden-
cia del señor Alcalde Don Mariano
Carreño Rapela, previamente conve-
nidos y siendo la hora señalada para
la celebración del acto por el señor
Presidente, fue declarado abierto
el acto.

De orden del
señor dicho Presidente, fue leí-
da por mí el Secretario, el
acta de la anterior sesión que
fue aprobada.

Delas las disposiciones de
los Periódicos especiales, se acordó
cumplir aquellas que afectan a la vida
municipal de este Ayuntamiento.

Por la Comisión Especial, se
puso sobre la mesa el proyecto de Presupuesto

Municipal ordinario para el año proximo
de mil novecientos catorce.

Examinado detenidamente, fueron
discutidos Capitulo por Capitulo y articulo por
articulo y despues de varios incidentes, se con-
cluyó en la discusion de los mismos, la Corpora-
cion acordó por unanimidad aprobar de-
llos proyectos de presupuesto, que se fije al
publico por quince dias y transcurrido, que estos
sean leidos a la Junta Municipal de ason-
da para su examen y aprobacion.

Fue habiendo mas asuntos de
que tratar el señor Presidente levanto la sesion
y ordenó se extendiera la presente acta, que
firmen los señores concurrentes de que certifico =



Manuel Garcia,
Abraham del Rio Antonio Medina,

Gregorio Albaman Juan Carrasco

Manuel Martinez

Victoriano Garcia

Antonio Sanchez

Diligencia y Acordito por la presente
que hoy día de la fecha
correspondia celebrar la sesion ordinaria
que no ha tenido lugar por falta de asistencia
de señores Concejales.

Usagre 30 de Agosto 1913

El Pres.
Antonio Sánchez

Acta del día 6 de
Septiembre de 1913
Señores Concejales.

En la Villa de Usagre
a seis de Septiembre de 1913

Reunidos en la Sala de
Socios del Ayuntamiento de
esta dicha villa, los señores
Concejales que al margen se
expresan, previamente convocados
y bajo la presidencia del señor
Alcalde Presidente Don Manuel
Parraco Rapela, el señor Pre-
sidente declaró abierto el acta
a la honra social de convocar
las sesiones ordinarias.

De orden del señor
presidente fue dada lectura por
el Secretario del acta de la sesion anterior
que fue aprobada.

Por el señor Presidente
fue manifestado a la Corporacion estaba
en el caso de acordar con respecto a los

alapcion de los medios que habian de seguirse en el año venidero para obtener la reaudacion del Fuero de Exarcano.

La Corporacion acogio esta manifestacion en sentido favorable y despues de discutir ampliamente el asunto, acordó se citara a la Junta Municipal de Asociados para el dia diez y seis del corriente, con el fin ^{de} que se acordara con la Junta acordar el Ayuntamiento lo que proceda.

No habiendo otros asuntos de que tratar el presidente ordenó se extendiera la presente acta que firman los señores concurrentes de que yo certifico = Entre líneas = de que vale =



Emanuel Garcia
Abraham del Rio Juan Carrasco

Agustin Alboman Manuel Martinez

Victoriano Garcia

Antonio Linder

Diligencia { Crédito y el Rentero, que en
el día de hoy no se ha celebrado sesión
ordinaria como correspondía, por no
haber número suficiente de Concejales.

Usaje 12 de Septiembre de
1912.

El Sr.
Antonio Sánchez

Otra { Por la misma causa que la anterior
no se ha celebrado la sesión ordinaria
como correspondía por lo que lo hago constar
de que certifico

Usaje 2 de Septiembre de 1912

El Sr.
Antonio Sánchez

Otra { Por igual causa que las anteriores, no
se ha celebrado sesión ordinaria, corres-
pondiente al día de la fecha.

Usaje de 1913

Usaje 21 de Sep.

El Sr.
Antonio Sánchez

Acta de la Sesión celebrada en 4 de Octubre de 1913

Intereses concurrentes -

En la Villa de Usagre á cuatro de Octubre de mil novecientos trece,

Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salon de Sesiones del Ayuntamiento de esta dicha villa, previamente convocados, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Barreno Papela, y siendo la hora señalada en dicha convocatoria, por el señor Presidente se declaró abierto el acto.

De orden del señor Presidente fue leida el acta de la anterior Sesión que fue aprobada.

Por el señor Presidente se manifestó que urgía la necesidad de abonar los intereses del demora que correspondieran á la Diputación Provincial, así como también el importe de lo que se adeudaba á la Hacienda pública por los intereses que gravan los bienes de las personas jurídicas de la Capital y por los años de 1912 y 1913, con el fin de evitar en todo lo posible perjuicios y responsabilidades para la Corporación.

El Ayuntamiento consideró suficientes las razones aducidas por el presidente y después de discutir suficientemente el asunto y tener en cuenta que para satisfacer estas necesidades no hay conseguido crédito en el Presupuesto acordó por unanimidad que

con cargo al Capitulo de Supruevistos se
ofrecen ochenta y tres pesetas, veinte y cinco de
cincuenta y dos centimos para los intereses de
demora adeudados a la Diputacion Provincial
y con cargo a dicho Capitulo la cantidad de
mil novecientos pesetas, sin centimos, correspondien-
te a los intereses de finqueros por los años de
mil novecientos doce y mil novecientos trece.

Presentada una cuenta justificada del
material de oficina invertida en esta Secretaria
en el año presente, importante en cuatrocien-
tos ochenta pesetas, ochenta centimos, la Compo-
sicion despues de examinada la aprobó por
unanimidad.

Fue habiendo otros asuntos
de que tratar el señor Presidente levantó
la sesion y ordenó se extendiera la presente
que firman los señores concurrentes de que certifica



Manuel Laureán

Abraham del Rio Antonio Medina

Agustino Altamano Juan Carrasco

Victoriano Garcia

Manuel Martinez

Antonio Sanchez

Sesión extraordinaria del día 1 de Octubre de 1912

En la Villa de Ussaque a siete de Octubre
de mil novecientos Trece.

Reunidos en la Sala Capitular del Ayuntamiento de esta Villa los señores que al margen se expresan previamente convocados por el Señor Alcalde Don Manuel Carrasco Repelo y bajo la presidencia de este con la asistencia del infrascripto Secretario y siendo la hora señalada para la celebración de la sesión a que se contrae la presente, por dicho Sr. Alcalde fué declarado abierto el acto y de su orden fueron dados lectura de cuan-

tas disposiciones y ordenes se dictan en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial desde la celebración de la última sesión una acta fué aprobada por unanimidad acordando cumplir cuantas Disposiciones se dictan en autos dichos periódicos Oficiales.

Dada lectura de la R.O. del Ministerio de la Gobernación publicada en la Gaceta de Madrid del día 2 del actual y R.O. de la Provincia del día seis del mismo en la que se determina que todos los Ayuntamientos practiquen forzadamente antes del día diez del corriente a declarar las vacantes ordinarias y extraordinarias que hayan de ser sometidas a la próxima renovación bienal, cumpliendo al efecto lo prevenido en el art. 45 de la Ley Municipal vigente, la Corporación acordó por unanimidad dar cumplimiento por ende a las disposiciones antes dichas a cuyo efecto puesto sobre la mesa los antecedentes existentes en este Alcaldía y en

minados definitivamente resultó que las vacantes
ocurridas son las siguientes:

Ordinarias o sean los Concejales más an-
tiguos de los diez que forman la Corporación y que
son Don Manuel Parraño Papale, Don Antonio
Medina Guillén, Don Manuel Martínez Colino, Don
Agustín Cuadra Lopez y Don Abalán del Río Vázquez.

Extraordinaria la producida por el Con-
cejal Don Lorenzo Chaparro Vazquez cuya dimisión
por escrito fue presentada en fecha veintiocho del pasado
Mayo y admitida en sesión de diez de dicho mes.

De acuerdo también ha sido publicado en los sitios de
costumbre de la localidad, por medio de anuncio
al anterior acuerdo remitiendo un edicto igual
al publicado en la tablilla al Tenor Gobernador
Civil de la Provincia tal y como se ordena en la
R. O. E. del Ministerio de la Gobernación antes
citada juntamente con una relación de los nom-
bres de los concejales cuyas vacantes ordinarias
y extraordinarias quedan declaradas mediante
este acuerdo.

Todo habiendo sido asuntos de que tratar se
levantó la sesión y el Sr. Presidente mandó ex-
tender la presente acta que firman los señores Con-
cejales de que yo el Secretario certifico.



Manuel Parraño
Abalán del Río Antonio Medina

Agustín Cuadra Juan Carrasco

Victoriano García

Manuel Martínez

Antonio Saiz

Folio 58
Acta de la sesión ordinaria,
correspondiente al día 11 de Octubre de 1913

Concejal

En la Villa de Usagre a
once de Octubre de mil nove-
cientos trece.

Reunidos los señores Concejales que al margen, se expresan, previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del señor Alcalde Don Samuel Parrero Papela, y siendo la hora señalada por dicha convocatoria, el señor Presidente declaró abierto el acto.

De orden del mismo se procedió a la lectura de el acta de la sesión anterior, que fue aprobada.

Por el señor Alcalde Presidente se pasó un de manifiesto a la Corporación, una cuenta justificada de cincuenta y nueve pesetas, veinte céntimos por la recuperación de Alcantarillos que autónomamente se acordó y otra cuenta de recuperación de calles Gloria y Olivo que también fue acordada autónomamente, importante en cuarenta y tres ochenta pesetas, setenta y cinco céntimos por la mano de obra y material invertido en las mismas y cuyas cuentas pertenecen a el Maestro Alonso Peruñino Espino.

Dichas cuentas fueron examinadas detenidamente por los señores Concejales, y discutidas suficientemente por estos acordaron por unanimidad aprobarlas pagando las referidas cuentas de sus respectivos Capitulos y artículos correspondientes.

al Presupuesto.

Tambien se acordó abonar a Don Antonio Sanchez, la cantidad de cincuenta pesetas y con cargo al Capitulo de imprentas, para que las revista a Don Mario Baselga, por sujecion hecha por el Ayuntamiento al Monumento que se ha de erijir a el Sujejo patricio Don Jose Canalejos.

Por el sector Alcalde se hizo saber a la Corporacion Municipal, que por el Profesor de Instruccion primaria Don Joaquin Barcon le habian sido comunicado en distintas ocasiones sus deseos de tener una casa alada de la clase de su profesion, en virtud de que la que actualmente tiene no reúne las debidas condiciones que debia reunir, y como esta es parte de su sueldo deseaba otra casa que reuniera mejores condiciones.

No tanto le habia sido manifestado por la Profesora Dña Dolores Barriosa, y en atencion a ello y reconocidos los rasgos aducidos por uno y otro, dejaba el asunto a la consideracion de los señores Concejales.

Estos despues de creer el proposito del Alcalde como un fin plausible para mejorar a la clase del Magisterio, y despues de discutir el asunto debidamente, autorizaron a el señor Presidente para contratar con los dueños de las casas respectivas en las condiciones mas ventajosas para el Ayuntamiento.

Fue tambien otro asunto de que tratarse levantó la sesion cuya presente acta firman lo señores Concejales de que certifico =



Mariano Ponce
Juan Carrasco Manuel Martorell
Abraham del Rio Antonio Medina
Victoriano Garcia Antonio Sanchez

Diligencia { Acreditado por la presente que en el día de la fecha correspondida celebran la sesión ordinaria, que no ha tenido lugar por falta de asistencia de los señores Concejales.

Magre, 18 de Octubre de 1913

El Seco
Antonio Sánchez

Acta de la sesión ordinaria del día 25 de Octubre de 1913

Señores Concejales

En la Villa de Magre reunidos a las cinco de la tarde del día veinticinco de Octubre de mil novecientos trece. Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, en el salón Comunal, previamente convocados, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Manuel Paricio Rapela, y siendo la hora señalada, por el señor Presidente fue declarado abierto el acto.

De orden del mismo, se dio lectura a la anterior acta de la sesión celebrada que fue aprobada.

Dicha cuenta a la Corporación por Maestro Alarife de la Villa, cuyo oficio se encuentra sobre la mesa, del mal estado que la casa Ayuntamiento se encuentra, en su parte exterior del edificio y parte alta del mismo.

Bien informada la Corporación de la necesidad de esta obra, acuerda que se proceda inmediatamente a la reparación y primer...

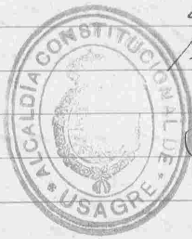
cipio de la misma.

Tambien se acordó por unanimidad conceder a Don Antonio Saubá, y por una sola vez, la cantidad de trescientas pesetas por trabajos extraordinarios y arreglo del archivo del Ayuntamiento en el presente año, y cuya cantidad habra de pagarse del Capitulo de imprentas del presupuesto.

Por el señor Alcalde, fueron puestos sobre la mesa para su examen, dos contratos de casas arrendadas a D^o Juan Galan Saenz y D^o Manuel Mendosa Salas respectivamente para habitarlas la Profesora y Profesor de Instrucción formarian respectivamente tambien.

Examinados dichos contratos por los señores Concejales y visto se han cumplido los requisitos reglamentarios que se ordenan en la R. O. de 13 de Septiembre ultimo, y despues de discutir suficientemente el asunto, se acordó por unanimidad prestar su aprobacion.

Fue tambien otro asunto de que tratar el señor Presidente mandó levantar la sesion cuya acta extendida es la presente que firman los señores Concejales de que certifica
E. M. C. - Octubre - vale - Ayregoris Elbowman



Manuel Pantoja
Juan Carrasco

Abraham del Rio Antonio Medina

Victoriano Garcia

Manuel Martinez

Antonio Saubá

Sección ordinaria de el día 1º
de 1º de Noviembre de 1913

Señores Concejales

En la Villa de Ussière, a favor de Noviembre de 1913

Reunidos los señores que al margen se expresan, en el salón Consistorial del Ayuntamiento, como Concejales del mismo, bajo la presidencia del mismo Presidente Don Manuel Parreño Rapsela, como Alcalde, y siendo formalmente convocados para la presente sesión, de orden del señor Presidente fue declarado abierto el acto.

Por mi el Secretario y con la venia del señor Alcalde fue dada lectura de el acta de la anterior

sesión que fué aprobada.

Leídas las disposiciones que se refieren a la más de este Municipio y que se contienen en los periódicos oficiales, se acordó cumplirlas.

Por el señor Alcalde Presidente se puso de manifiesto a la Corporación, que se había entrado en el orden del día, en el cual figuraban en primer término la necesidad de ~~acordar~~ ~~de~~ ~~señor~~ ~~Presidente~~ para la Capital de Badajoz, cuya presencia era necesario en varios Centros requieran un punto gestión para ciertos asuntos de interés afectos a este Ayuntamiento, tales como influir con las superiores autoridades, para realizar el cabo de las inscripciones, en la oficina de Hacienda.

Por la Corporación se tomó en consideración las manifestaciones expuestas por el señor Presidente y se acordó

autorizarlo para realizar en la Capital los
gestiones valudidas.

Despues fueron puestas de manifiesto
a la Corporacion una cuenta debidamente
justificada firmada por Jeronimo Espino
por la Reparacion hecha y material inver-
tido en la Reparacion hecha en la Casa Aquem-
tamento y que fue acordada en la sesion auto-

Examinada detenidamente la
referida cuenta y discutida suficientemente
la Corporacion acordar por unanimidad
aprobarla y cuyo importe de ciento noventa y
nueve pesos, cinco centavos, se paguen del
Capitulo correspondiente al Presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que
tratar, ordeno el señor Alcalde levantar la
sesion y extender la presente acta que firman
los señores Concejales de que certifico =

Gregorio Albarran



Manuel Paniño

Abraham del Rio Antonio Medina

Juan Carrasco

Manuel Martinez

Victoriano Garcia

Antonio Sanchez

Acta de la Sesión ordinaria
del día 8 de Noviembre de 1913

Sesiones concurrentes

En la Villa de Magre a
ocho de Noviembre de mil nove-
cientos trece.

Reunidos los señores Cauce-
jales que al margen se expresan, en
el Salón de Sesiones del Ayuntamiento,
bajo la presidencia del señor Alcalde
Don Manuel Sarruco Zapata, pre-
viamente convocados, y siendo la hora
señalada en la convocatoria, de orden
del señor Presidente, fue declarado
abierto el acto.

Por dicho señor Presidente
se ordenó así mismo se diese lectura

en alta voz por un el Secretario, de el acta de la
anterior sesión que fue aprobada.

También dio cuenta el señor Alcalde
del orden día en el cual figuraban los asuntos si-
guientes.

Con motivo del frecuente tránsito de los
Carreos de Lerma y su anterior y en virtud de hallar
se está en mal estado por las lluvias, lluvias caídas,
habian sufrido desperfectos, considerables que imposi-
ibilitaban pasar con vehículos y carretones, por lo
que se producian frecuentes quejas del vecindario,
Del mismo modo precisaban una reparacion
ción el pavimento de las calles de Magre y Agua
por el mal estado en que habian quedado a efecto
también de las lluvias lluvias, y no podia desaten-
dome de principales vías de la población.

La Corporación ^{regio} con beneplácito las
manifestaciones y buen fin propuestas por el Sr. Alcalde
de Presidente, y puesto el asunto a discusión

lucieron uso de la palabra los Concejales Don Pro-
gorio Albarran y Don Victoriano Garcia Salas y des-
pues de discutido suficientemente dicho asunto se
acordo por unanimidad, autorizar al señor Alcal-
de para que con la mayor urgencia prosiga a
las obras necesarias de indicado, caminos y calles.

Del mismo modo acordo la Corpora-
cion abonar al señor Alcalde y en su cargo al Capitu-
lido 1.º artº 8.º del Presupuesto, como gasto de re-
presentacion, por los originados en su reciente viaje
a la Capital para gestionar asuntos de interes para
este Ayuntamiento.

Tambien se acordo fueron abonadas a Don
Modesto Mendosa, la cantidad de docecientos noventa
y una pesetas, por material y reintegro de viajes
estadisticos hechos al Ayuntamiento, cuya cantidad
ha de pagarse en su cargo al Capitulo 10.º articulo
del Presupuesto correspondiente.

Hubiendose otro asunto de que tratar
se levanto la sesion ordenando el señor Presidente
se extendiera la presente que firmen los señores
Concejales de que certifico. = *Contraloria = acipio = vale =*

Manuel Jimeno
Juan Carrasco

Gregorio Albarran

Abraham del Rio Antonio Medina
Victoriano Garcia Manuel Martinez

Antonio Jimeno



Acta de la sesión ordinaria, celebrada en 15 de Noviembre de 1913

Señores concejales

En la Villa de Usagre a quince de Noviembre de mil novecientos trece.

Reunidos los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Manuel Parreño Rapela formalmente convocados, y siendo la hora señalada para la celebración del acto, el señor Presidente lo declaró abierto.

Del mismo modo ordenó que por su el Secretario se diese lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada.

En el orden del día figuran en primer término una cuenta presentada y justificada de Luis Nivaz importante en pesetas doscientas noventa y dos con ochenta y cinco céntimos por jornales y material invertidos en la reconstrucción de las calles Alfonso y Agua.

Otra cuenta justificada de material y jornales invertidos en la reconstrucción de los Cañeros vecinales de Sera y San Antonio presentada por Terencio Espino, cuya cantidad importa cuatrocientas ochenta y cinco pesetas.

Las dichas cuentas presentadas fueron detenidamente examinadas por los señores Concejales y después de amplia discusión sobre las mismas al voto de la Corporación quedar aprobadas dichas cuentas.

Del mismo modo se acordó que se abancara al Depositario la cantidad de doscientas dos pesetas, cincuenta y ocho céntimos para

pago del material, invertido en la Oficina Secretaría durante el presente año, cuya cantidad ha de pagarse con Cargo al Capítulo correspondiente. Encuentrándose sobre la mesa el Expediente de anexo en pública subasta del arbitrio Municipal, sobre Pesas y Medidas para el año vecino de 1914, el señor Presidente lo puso a disposición del Ayuntamiento para su examen.

Hecho que por determinado dio examen por los señores de la Corporación y discutido que fue suficientemente el asunto, se acordó por referida Corporación, que en virtud de haberse tramitado el dicho Expediente, sin omitir requisito alguno, y cumplidos todos los preceptos legales, se concedía la validez suficiente al acta 2^o de subasta por el tipo en que esta había sido rematada, pudiendo desde luego el Rematante Don Modesto Mendosa Galos a quien había sido adjudicado el arbitrio, constituir la fianza definitiva que se ordena, con arreglo a la Instrucción de 24 de Enero de 1905, adjudicándose por medio de este acuerdo definitivamente a dicho Don Modesto Mendosa Galos como único postor.

Fue habiendo lugar asuntos de que tratar, el señor Presidente levantó la sesión y ordenó se extendiera la presente que firman los señores concurrentes de que certifico en Almagorís Elhaman



Manuel Ponce
Juan Carrasco

Abraham del Río Antonio Medina

Victoriano Garcia

Manuel Martiner

Antonio Saucedo

Acta de la sesión celebrada el día 22 de Noviembre de 1912

Señores Concejales

En la Villa de Uságre a
veinte y dos de Noviembre de
mil novecientos doce.

Reunidos los señores
que al margen se expresan, en el
Salón de Sesiones del Ayunta-
miento, previamente convocados y
bajo la presidencia del señor
Alcalde Don Manuel Parrón
Rapela, y siendo la hora fijada
en la convocatoria, por el señor
Presidente se declaró abierta el ac-
to.

Por el mismo señor Presidente
se ordenó la lectura del acta de
la anterior sesión, que leído por mi
el Sect^o, fue aprobada.

Sobre la mesa y como orden del día se en-
cuentra el Expediente de amicus en pública
subasta del arbitrio Municipal de pesas y
medidas; debidamente examinado por la Cor-
poración y devuelto se acordó, que en virtud
de haberse constituido la fianza definitiva por
el rematante Don Modesto Menga Sales, de-
bidamente requiriendo, prestar la Corporación
su conformidad. Que se entregue al rema-
tante la certificación que tiene solicitada y que
se remita otra del acta de subasta al
señor Administrador de Contribuciones de la
Provincia.

Por el Concejal señor Martínez, se
dio a conocer a la Corporación la necesidad de
efectuar obras de saneamiento en las fuentes públi-
cas para evitar ciertos desperfectos que se
reunieron

Dilig

Concurre.
Puesto el asunto a discusión y discutido este
suficientemente se acordó autorizar al alcalde Pre-
sidente para que acumulara las obras que se
necesitaran hacer en dichos puntos públicos.

Después de haberse oído otros asuntos de
que tratar, se levantó la sesión ordenando el
señor Presidente la extención de la presente ac-
ta que firman los señores Concejales de que
yo Secretario certifico Gregorio Urbaman



Manuel Barrios

Abraham del Rio Antonio Medina

Manuel Martinez

Juan Carrasco

Victoriano Garcia

Antonio Sanchez

Folio 64

Diligencia: Se acredita por la presente que hoy día de la fecha debia celebrarse la sesion ordinaria correspondiente la que no se puede celebrar por falta de asistencia de señores concejales.

Mazagón 29 de Noviembre 1913
El Secretario

Acta de la sesion extraordinaria del dia cuatro de Diciembre de mil novecientos trece

En la villa de Mazagón el cuatro de Diciembre de mil novecientos trece

Reunidos los señores concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor alcalde Don Manuel Barrero Prieto, previamente convocados, y siendo la hora señalada en la convocatoria, por el señor Presidente se declaró abierto el acto, y dio así mismo orden de que se diese lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada.

Por el señor alcalde se puso de manifiesto a la Corporacion que ha sido debidamente reintegrado firmado por D. Rufino Fernandez vecino de esta Villa en el que solicita que en virtud de estar extinguido los tres meses que el contrato de arriendo hecho con D. Natas creyó de la casa sita en la plaza publica de esta Villa, destinada a escuela, se le abonen los alquileres que le correspondan como dueño de dicha casa; y se le entreguen además las llaves de la misma, en un plazo de 48 horas en evitacion de perjuicio.

Examinado que fue dicho texto con la minuciosidad

-sidad que el caso requiere y discutidos los puntos más salientes del breite en que se apoya el Reclamante para la reclamación que hace al Ayuntamiento por unanimidad se acordó 1.º Notificar a D. Rufino Fernaudes que la corporación desconoce en absoluto la posesión de la bara y que se contrae el escrito presentado. 2.º Que el vencimiento del contrato si bien tiene este el día 11 de Septiembre de este año, puede considerarse prorrogado fácilmente por el arrendador puesto que el Ayuntamiento arrendatario ha disfrutado 15 días después del vencimiento de dicho contrato la bara objeto del arriendo, según determina el art.º 1.º 1.º 1.º del Código Civil y como quiera que hasta la fecha presente el arrendador no ha dado conocimiento de haber vendido la finca que se le tiene arrendada y debiera haberlo hecho con un mes de anticipación a la venta caso de ello, como se determina en la cláusula 8.ª del contrato celebrado con dicho arrendador, este Ayuntamiento de esta tierra lo solicitó por D. Rufino Fernaudes hasta tanto este pruebe legalmente la posesión de la bara objeto del escrito presentado, reservándose después los derechos que al Ayuntamiento correspondan en 3.º y último: Que por lo que respecta a la reclamación de los haberes que como el quilers puedan adeudarse a D. Rufino Fernaudes, esta corporación no reconoce deuda alguna para el mismo hasta tanto no pruebe lo que viene acordado anteriormente sin perjuicio de que la deuda es subsistente para pago de alquiler de buevas y muerca prorrogada concepto, puede entablarse reclamación de cantidad que no afecta a este servicio público salvo prueba en contrario. Por dicho el Alcalde se puso de manifiesto

a la corporacion, una citacion judicial
 fecha cuatro del corriente en la que se ha
 se saber ha sido demandado en nombre
 de la corporacion a juicio de desahucio
 por D. Rufino Hernandez, como dueño de
 la casa donde estan instaladas las escuelas
 y en virtud señala el Juzgado
 Municipal el dia diez para la celebracion
 del correspondiente juicio.

Verto y discutido el asunto convenientemente
 y teniendo en cuenta lo dispuesto en el art.
 86 de la Ley Municipal y regimientos es lo
 que concierne al litigio contra corpora-
 ciones, se acordó por unanimidad desistir
 del dictamen de los dos librados de que se llaman
 las citadas art.^{as}, por ser el Ayuntamiento
 el demandado, pero no se desiste de dar
 cumplimiento a los mismos para
 solicitar la autorizacion correspondiente
 de la Diputacion Provincial.

Que mientras no se provea el Ayun-
 tamiento de dicha autorizacion y por si
 no se tiene aun el dia señalado para
 el juicio de desahucio de que se ha hecho
 mérito, concurre en nombre y represen-
 tacion de este Ayuntamiento el Sr. Alcalde
 Presidente acompañado de Secretario de esta
 corporacion corroborando como aplican-
 dole para ello lo dispuesto en el
 artículo 47º de la Ley Enjuicamiento civil
 en las que se refiere a actas de concilia-
 cion y 77º de dicha Ley por lo que se re-
 fiere a juicios verbales sin perjuicio de
 que la representacion del Ayuntamiento que
 ha de comparecer como demandado haga
 do despues la que determinan para este epe-
 to la Ley especial. Tambien se acordó que

De estos acuerdos se saque copia certificada para presentarla en el acto del Juicio a los efectos procedentes.

Y no habiendo cosa a nutir de que tratar el señor Presidente levanto la sesión y ordeno se extendiera la presente acta ides que firman los tres Concejales que yo secretaria certifico



Manuel Jaque

Abraham del Rio Antonio elledina

Agustin Albarran

Manuel Martinez

Juan Carrasco

Victoriano Garcia

Antonio Paredes

Folio 66

Diligencia y Se acredita por la presente que
hay día de la fecha debia celebrarse
la sesion ordinaria correspondiente, la
que no se puede celebrar por falta de
asistencia de señores Concejales.

Usagre 29 de Noviembre 1913

El Jefe
Antonio Sainza

Sesion ordinaria celebrada hoy 6
de Diciembre 1913

Señores concurrentes

En la Villa de Usagre a
diez de Diciembre de mil novecientos trece

Reunidos los señores Concejales
que al margen se expresan bajo la
presidencia del señor Alcalde Don
Manuel Párramo Párramo, pro-
curador, y siendo la sesión se-
ñalada en la Convocatoria, por el
señor Presidente se declaró abierto el
acto, y dió su primer orden de que
se diese lectura del acta de la se-
sion anterior que fue aprobada.

Acto seguido se entró en el
orden de asuntos fijados en la Con-
vocatoria pertenecientes a este día
y fue presentada a la Corpora-
cion una cuenta justificada por personal y
material invertidos en la reasignacion de
Fuentes publicas que estaba acordada, impor-
tante en trescientas cincuenta y seis pesetas
ochenta y cinco céntimos.

Examinada y discutida dicha
cuenta satisfactoriamente se acordó aprobarla

Habiendo se acordó que después de pagar
la cuenta del crédito respectivo correspondien-
te al presupuesto se abran también con car-
go al Capitulo correspondiente trescientos se-
senta y tres pesetas, veicuarenta y dos céntimos
a don Melchor por efectos trubados traídos
de su Estancia.

Fue habiendo otro asunto de que
tratar se levantó la sesión ordenando el se-
ñor Presidente se extendiera la presente acta
que firmen los señores Concejales de que yo
Secretario certifico.



Manuel Paredes
Abraham del Rio Antonio Medina

Gregorio Alboman

Manuel Martinez

Juan Carrasco

Victoriano Garcia

Antonio Landa

Sesion extraordinaria del dia
13 del mes de Diciembre de 1913

Señores concurrentes

Acta

En la villa de Uságre a tres
de Diciembre de mil novecien-
tos Trece

A las diez del dia, y en la
Sala Capitulada del Ayuntamiento,
previamente convocados, se reunieron
los señores Concejales que al momento
se expresan, bajo la presidencia del
señor Alcalde Don Manuel Pame-
lino Zapela.

Seguidamente se dio orden
por el señor Alcalde para que fueran
leídas el acta de la anterior sesion
y por mi el Secretario se procedio a su
lectura que fue aprobada y ratificada sus acuer-
do.

Seguidamente el señor Presidente, ex-
puso que, como a los señores Concejales constaba,
el objeto de la convocatoria era fijar definiti-
vamente las cuentas del Municipio pertenecientes
al año de mil novecientos once y mil novecientos
doce que estaban sobre la mesa con el distan-
cimiento sobre ellas por el Regidor Indio. En
su virtud, y previa lectura de los artículos perti-
nentes de la Ley, se examinaron por los señores
Concejales las cuentas referidas y determinaron
fijar el cargo, respectivamente con treinta mil
ochenta y nueve pesetas, cuarenta y tres centimos
y treinta y tres mil ochocientos diez y seis pe-
setas doce centimos y la Gata, en

veinte y un mil doscientos dos pesetas, cincuenta
y nueve centimos, y treinta y un mil trescientos
doce pesetas, cincuenta y siete centimos, acordan-
do al mismo tiempo se pasan las mismas
con toda su documentación a la Junta Mu-
nicipal para su revisión y enmienda, de confor-
midad con lo dispuesto en el artículo 101
de la Ley Municipal, cumpliéndose previa-
mente lo dispuesto en el apartado tercero de dicho
artículo, para lo cual debe darse previamente
conocimiento al vecindario por medio de bando
y edicto, a fin de que cada vecino pueda
presentar por escrito lo que de ella se le ofen-
da y aparezca.

A por terminado el asunto único de que
tratar en la convocatoria y no habiendo otros de
que tratar, el señor presidente ordenó levantar
la sesión y extender la presente acta que fir-
man los señores Concejales de que certifico =



Manuel Gavilán

Abraham del Río Antonio Medina

Juan Barral

Manuel Martínez

Juan Carrasco

Victoriano García

Antonio Saucedo

Sesion ordinaria del dia 13 del mes de Diciembre de 1913

Señores Concurrerentes Acta 3

En la Villa de Masagre
a trece de Diciembre de mil
novecientos trece.

Reunidos en el Salon de
Sesiones del Ayuntamiento, los
Señores que al margen se ex-
presan, bajo la presidencia del
Señor Alcalde Don Samuel Pa-
rreño Rapela, y siendo la hora señalada de las siete de la noche la fijada por la convocatoria, el Señor Presidente ordenó se diese lectura del acta de la anterior sesion que fue leida, aprobada y satisfecho el acuerdo univo de que consta.

Por el Señor Alcalde, se dio cuenta de la liquidacion correspondiente al presupuesto de 1913, cuyos creditos pendientes de cobro y pago se incorporan al actual Presupuesto, segun esta dispuesto.

El Ayuntamiento despues de examinar dicha liquidacion, y de verla suficientemente serbia, aprobarla por unanimidad; quedando fijado los creditos pendientes de cobro en treceenta y tres mil, seiscientos treinta y siete pesetas, diez y ocho centimos y los pendientes de pago, en treinta y cuatro mil, cuatrocientos treinta y tres pesetas, veinte y un centimos.

Por dicho Señor Alcalde se hizo saber a la corporacion, que, estando las plazas de Medico y Farmaceutico Titulares,

audas vacantes y urgiendo la necesidad de
cubrirlos en cumplimiento del Reglamento de
Salud, crea convenientemente proceder a la publi-
cacion de dichos vacantes para cubrirlos lo
ante posible y que mientras tanto cumpla el
plazo fonsuencial que se le concediera a lo as-
pirantes que las solicitaran debidamente, se
quedaran desocupando dichos vacantes o plazas
Don Valentin Gonzalez Rodriguez como Medico
Cirujano Titular interino y Don Jose Gonzalez Be-
nitez como Farmaceutico Titular interino tambien.

Discutido el asunto por los señores
Concejales en suficiente termino, acordaron por
unanimidad, que se saquen a concurso por
espacio de 30 dias contados desde la publicacion
de el B.O de la Provincia en que se anuncien
los referidas plazas de Medico y Farmaceutico
Titulares, y mientras tanto se proceda en legal
forma, se queden desocupando de interinamente
para la de Medico, Don Valentin Gonzalez Rodriguez
y para la de Farmaceutico, Don Jose Gonzalez
Benitez.

Huo habiendo otros asuntos de que
tratar, se levanto la sesion y se extendio la
presente acta que firman los Señores Concejales
de que certifico =



Manuel Sanchez
Abraham del Rio Antonio Medina

Ayngoris Alboman Juan Carrasco

Victoriano Garcia

Manuel Martinez

[Signature]

[Signature]

Diligencia 3

Folio 69

Se acredita por la presente que en esta fecha correspondia celebrar sesion ordinaria, la cual no ha tenido efecto por falta de asistencia de señores Concejales.

Usage. 20 de Diciembre 1919

El Secto
Antonio Sanchez

Otro: Por igual causa se acredita que la sesion del dia de la fecha no se ha celebrado.

Usage. 27 de Dntre 1919

El Secto
Antonio Sanchez

Diligencia final

Certifico yo el Secretario que este libro contiene 69 folios utiles y para que conste firmo el presente que visto y sella el señor alcalde en usage a 31 de Diciembre 1919



9030
El Alcalde
Manuel Paredes

El Secto
Antonio Sanchez

